



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 12.25.12
Intervenciones en el Espacio Público Comunal

Auditoría de Desempeño
Período 2024

BUENOS AIRES – MARZO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CODIGO DEL PROYECTO: 12.25.12

NOMBRE DEL PROYECTO: “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2024

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto Dr. Constanza Vela

Auditor Supervisor: Lic. Anabella Zanini

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 11 DE MARZO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2026.

Código del Proyecto: 12.25.12

Denominación del Proyecto: “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”

Tipo: Desempeño

Dirección General: Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana -

Período bajo examen: Ejercicio 2024

Objeto de Auditoría: UE 3144 - Programa 125

Objetivo: Verificar el desempeño de la Subsecretaria en lo relativo a la meta física definida (patio de juegos) a través de las Gerencias Operativas de Proyectos Comunales y de Obras Comunales, del Programa “Recuperación de Espacios Comunitarios” y de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23 sobre los Grandes Parques.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 164/24 y de acuerdo RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG.

Limitaciones: El ente auditado no remitió los pliegos de las licitaciones para las contrataciones de las catorce (14) obras de los patios de juegos realizados en el período auditado. Por lo cual no fue posible desarrollar los procedimientos que permitan verificar el objetivo de esta auditoría.

Observaciones:

Control interno

1. No cuenta con Manuales, Normas de Procedimientos y Circuitos administrativos, respecto a la implementación de los sistemas y procesos operativos para alcanzar la meta física del programa.
2. En el instructivo de Inspectores no se determinó un proceso de supervisión y control de tareas diarias en mantenimiento en relación de los patios de juegos.

Presupuesto -Meta físicas

3. La cantidad de patios de juegos realizados represente el 53% de los patios de juegos planificados para el periodo auditado.

Licitación Pública N° 230-0734-LPU23. Servicio de “PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES”

4. No se remitió la totalidad de la documentación respaldatoria de Certificados de Servicios- PRD de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23., En relación a ello, se detectó que:

- a. No se suministró los certificados de servicios y PRD del 80% del monto devengado del inciso 3.3.6 correspondientes a la Licitación mencionada lo que representa el 61 % de la totalidad de los PRD.
- b. No se suministró el 97% de la totalidad de los PRD de las Redeterminaciones de precios.

Patio de Juego--: Pliego Obra: “Patio De Juegos Florentino Ameghino”, Pliego Técnico Particulares aprobado por Resolución N° 67-GCABA-SSGCOM/24

5. En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX-, en ítem 4.0.4.01 “Alcance del pliego” incluyeron marcas y/o logos de las empresas proveedoras a la licitación, lo cual esta contraposición a los principios generales del Art 3 (Principio de libre competencia e, Principio de igualdad) del art 3 de la Ley de 6246 Obra Pública

6. No existen parámetros criterios técnicos en los ítems 4.02 “Característica de la propuesta “del Pliego de Especificaciones Técnicas, que remiten a la nueva propuesta, en relación a los aspectos de inclusividad, nuevo espacio de calma y un diseño sustentable, lo que implica una afectación de los principios generales (Principio de libre competencia y principio de igualdad) del Art 3 de la Ley 6246 Obra Pública.

Participación de Comunas

7. En 3 de 7 Patios de Juegos no hay registro de reuniones con las autoridades de la Comuna, omitiendo lo normado por el art. 10 inc. b de la Ley 1.777 que establece como competencia exclusiva de las Comunas la planificación, ejecución y control del mantenimiento de los espacios verdes.

Registro

8. En las fiscalizaciones de la Dirección General de Comunas, a través de los informes semanales realizados de las inspecciones de los patios de juego, no se indica la Cooperativa que ha realizado el mantenimiento de los patios de juegos y no se especifica la información necesaria para dar cumplimiento a las Cláusulas Sexta, Séptima y Octava del Acta Acuerdo Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios", la cual fue suscrita entre las Cooperativas y el ente auditado.

Evaluación

9. La ausencia de informes y documentos de evaluación elaborados por la gestión del programa, lo que impide la medición de sus indicadores, y la retroalimentación del diseño del programa.

CONCLUSIÓN

El programa auditado, "Intervenciones en el Espacio Público Comunal" (N° 125), llevó a cabo diversas actividades orientadas a la generación de espacios comunales. Estas incluyeron obras de regeneración y puesta en valor del espacio público, con especial énfasis en la incorporación de mejoras en las áreas verdes. Se centró en el mantenimiento de grandes parques, así como de patios, plazas, plazoletas y otros espacios.

Del análisis del mismo, se identificaron debilidades en su gestión operativa y documental, lo que evidencia la necesidad de fortalecer ciertos aspectos claves para la mejora del programa.

Entre las falencias detectadas se destacan: la falta de manuales, normas de procedimiento y circuitos administrativos; la subejecución de la meta física presupuestaria la cual alcanzó el 53% de lo planificado; el débil resguardo de la documentación necesaria para el devengamiento presupuestario; las inconsistencias en el diseño de los pliegos para las licitaciones de obras de patios de juegos infantiles y la ausencia de informes de evaluación.

Se observa una falta de sistematización en la coordinación con las comunas y en un claro incumplimiento a lo establecido en la Ley 1777.

Palabras Claves: Intervenciones Espacio Público Comunal- Patios de Juego- Desempeño -

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL”
PROYECTO N° 12.25.12

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

1. OBJETO

Código de Proyecto	12.25.12
Nombre del Proyecto	“ Intervenciones en el Espacio Público Comunal”
Tipo de auditoría	Desempeño
Dependencia Jerárquica	Subsecretaría de Gestión comunal - Ministerio de Espacio Público e Higiene
UE- Programa	UE 3144 - Programa 125
Periodo auditado	2024

2. OBJETIVO

Verificar el desempeño de la Subsecretaría en lo relativo a la meta física definida (patio de juegos) a través de las Gerencias Operativas de Proyectos Comunales y de Obras Comunales, del Programa “ Recuperación de Espacios Comunitarios” y de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23 sobre los Grandes Parques.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley

325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 164/24 y de acuerdo RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

El ente auditado no remitió los pliegos de las licitaciones para las contrataciones de las catorce (14) obras de los patios de juegos realizados en el período auditado. Por lo cual no fue posible desarrollar los procedimientos que permitan verificar el objetivo de esta auditoría.

5. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

El objeto auditado es el Programa N°125, denominado “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”, el cual se ha determinado en la Ley de Presupuesto N.º 6712, gestionado por la Subsecretaría de Gestión Comunal. De acuerdo, a lo definido en el descriptivo del presupuesto sancionado, este programa ejecuta obras de regeneración y puesta en valor de los espacios comunales. Además, de la asistencia en el control e inspección de las obras de alcance comunal.

A través de diversas intervenciones el programa pretende mejorar y embellecer los espacios públicos de la Ciudad, incorporando nuevas áreas verdes, mayor superficie absorbente y forestación, generando mayor accesibilidad y movilidad e incorporando equipamientos urbanos. Con todo ello, se apunta a la innovación y el uso de nuevas tecnologías, además, de lograr la sustentabilidad de las iniciativas. En este sentido, es que se determinó la meta física del programa: los patios de juegos emplazados en parques de la Ciudad.

El programa auditado está organizado bajo una estructura orgánica administrativa, en la cual se establecen las responsabilidades primarias y acciones. En el período bajo análisis, se han establecido dos estructuras orgánicas, definidas en el Decreto N°387/ 2023 y en el Decreto N.º 246/24. (véase Anexo I).

Sin perjuicio, de lo expuesto, es necesario mencionar que de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.777, las comunas son unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial, patrimonio y personería jurídica propia. Asimismo, en el inc. b) del art. 10 de la Ley N° 1.777, en que se especifica que es competencia

exclusiva de las comunas la planificación, ejecución y control del mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto”.

En este sentido, es que el Decreto N° 110/20 modificó el Decreto N° 371/13, a fin de ampliar el proceso de transferencias a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a los espacios exclusivos bajo su órbita, estableciendo en su anexo I, los espacios que permanecen a cargo de la administración central (Secretaría de Ambiente y Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana) y en este caso en particular, en la Secretaría de Gestión Comunal.

Además, esta Secretaría de Gestión Comunal, conserva lo establecido por la Resolución N° 437-GCABA-MJGGC/16, la cual creó el "Programa Recuperación de Espacios Comunitarios" en el ámbito de la entonces Secretaría de Descentralización dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objeto de recuperar y poner en valor diversos espacios públicos comunales. Posteriormente, Resolución N° 185-GCABA-SECACGC/22, encomendó en la Dirección General de Obras Comunales de la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente en ese entonces de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Además, se establece que la supervisión técnica, certificación y aprobación de las tareas correspondientes a los acuerdos celebrados en el marco del "Programa Recuperación de Espacios Comunitarios. En esa oportunidad, se organizaron los modelos de Acta Acuerdo, Acta de Colaboración y de Declaración Jurada que se aprobaron.

Posteriormente, la Ley N° 6.684 (texto consolidado según Ley N° 6.764) sancionó la Ley de Ministerios y estableció entre las competencias del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, las acciones de “diseñar e implementar las políticas tendientes a la mejora, mantenimiento, incremento y puesta en valor del espacio público” y la “planificar y administrar las políticas de protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito que garanticen su uso común”.

Asimismo, el auditado, se ha referido explicitando que “Dentro de las principales motivaciones del “Programa Recuperación de Espacios comunitarios”, establece la necesidad de recuperar diversos espacios públicos comunales, con el fin de lograr su puesta en valor y transmitir a la ciudadanía la importancia de su cuidado, a partir de la implementación de acciones concretas tendientes a la recuperación y el mantenimiento de dichos espacios para el disfrute de la comunidad”.

Las observaciones de este informe surgen de los requerimientos de información solicitados, de la normativa (véase anexo II) y de los procedimientos realizados por el equipo de auditoría (véase anexo III)

Los recursos asignados y devengados informados en la Cuenta de Inversión 2024

Los recursos asignados y devengados para el programa se rigen por la ley de presupuesto, el decreto reglamentario, las normas de ejecución, las modificaciones presupuestarias entre otras.

Cuadro N° 1 Ejecución presupuestaria- Programa 125

PROGRAMA 125					
Incisos	Cuenta de Inversión 2024 definitiva				
	Sanción	Vigente	Devengado	% de representatividad	% de ejecución (V/D)
1	\$ 1.696.860.568	\$ 262.770.190	\$ 262.770.180,39	1,40%	100%
2	\$ 51.161.460	\$ 1.069.293	\$ 0,00	0,00%	0%
3	\$ 4.652.403.019	\$ 17.514.761.214	\$ 17.135.951.119,55	91,22%	98%
4	\$ 5.036.770	\$ 0	0	0,00%	0%
5	\$ 1.499.994.944	\$ 2.302.287.840	\$ 1.385.608.358,03	7,38%	60%
Total	\$ 7.905.456.761	\$ 20.080.888.537	\$ 18.784.329.657,97	100,00%	94%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024.

Dentro del período auditado, y en relación al cierre de la Cuenta de Inversión 2024, no se ejecutó el 6 % del presupuesto vigente.

Los montos devengados fueron financiados por el Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires y los incisos con mayor significatividad económica corresponden al inciso 3 y al inciso 5.

El inciso con mayor significativa económica es el inciso N°3 Servicios No Personales. En relación a este inciso, se realizó una contratación a través de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23, en la que se contrató el servicio de "PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES", la que fue tramitada de conformidad con la Ley N° 2.095 "Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y su Decreto Reglamentario N° 129/23. La misma, se rige por el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 167-GCABA-DGICYC/21 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-17581377-GCABA-DGOCO) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-17581444-GCABA-DGOCO) aprobados por la Resolución N° 46-GCABA-SSGCOM/23. Dicha contratación fue adjudicada por la Resolución N° 91-GCABA-SSGCOM/23 y posteriormente, fue ampliada mediante Resolución N° 106-GCABA-

SSGCOM/24 a fin de incorporar el Parque de la Ciudad como una locación del mencionado proceso, al mismo tiempo que se modificó el Preciario General Único correspondiente al RUBRO B.

La misma empresa “Verde Integral SA”, que adjudicó la licitación mencionada, se registran montos devengados en la Cuenta de Inversión 2024, cuyo marco normativo de referencia fue el decreto N°433/2016.

Se solicitó la documentación sobre los Certificados del Servicio y PRD (Partes de Recepción) de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23. Se remitieron veinticuatro (24) Certificados de Servicios y veinticuatro (24) PRD. Se corroboró que los montos en ambos documentos son iguales (véase Anexo IV).

Se procedió a la verificación de los PRD remitidos en la base de transacciones del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera- SIGAF al cierre del ejercicio 2024 para verificar la concordancia entre la documentación remitida y el monto devengado de la licitación mencionada.

A partir de este procedimiento surge que:

- En ocho (8) de los PRD remitidos son registrados en el SIGAF con la denominación Decreto 433 /16 (véase Anexo IV)
- Se detectó treinta y seis (36) PRD que corresponden a los PRD de redeterminaciones de precios, de los cuales treinta y cinco (35) no habían sido remitidos. Asimismo, no había sido remitido un (1) PRD que no tiene identificación en su registración (véase Anexo V). Por lo cual, en total no se remitieron treinta y seis (36) PRD que representan el 61% de la totalidad de los cincuenta y nueve (59) PRD. (véase Anexo VI)
- Se constató que treinta y seis 36 PRD corresponden a redeterminaciones de precios, habiendo sido remitido uno de ellos, lo que indica que no se remitió el 97 % de los PRD de redeterminación de precios.

Cuadro N° 2 PRD Registrados/ Remitidos y Montos

PRD			
Registrados/Remitidos	Cantidad	Monto	%
Registrados en SIGAF	59	\$ 17.039.234.064,55	100
Remitidos a la AGCBA	24	\$ 3.407.197.174,33	20

Fuente: Elaboración propia- NO-2025-00017470-AGCBA-DGAHU- Base de Transacciones SIGAF- Cierre de Ejercicio 2024.

No se ha remitido la documentación respaldatoria (Certificado de Servicios – PRD), del 80% del monto devengado del inciso 3.3.6 correspondientes a la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23

En relación al inciso N°5, según el distributivo del presupuesto, Transferencias a Empresas privadas. Se ha informado mediante Nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU, que las Transferencias son a Cooperativas y no a Empresas privadas. Sin perjuicio de ello, se ha informado que “. se hace saber que se realizaron transferencias, en el marco del inciso 5.2.5 a Cooperativas, en virtud del Programa de Recuperación de Espacios Comunitarios.” Las Cooperativas son las que permiten el desarrollo del Programa de Recuperación de Espacios Comunitarios.

La meta física del programa establecida en el descripto del presupuesto fue de 30 patios de juegos

Cuadro N° 3 Metas físicas Trimestrales Presupuestadas/ Ejecutadas

Trimestre	Meta física			
	Presupuestadas		Ejecutadas	
	Cantidades	%	Cantidades	%
1ª	8	25	0	0
2ª	8	25	0	0
3ª	7	25	2	12,5
4ª	7	25	14	87,5
Total	30	100	16	100

Fuente: Respuesta a Nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU

Se puede advertir del cuadro precedente que de las metas planificadas se ejecutaron el 53%.

A continuación, se transcriben lo detallado en cada Informe Trimestral:

1º Trimestre:

“Debido al cambio de jurisdicción se generaron problemas administrativos los cuales generaron demoras en algunas tareas troncales de la Dirección. Cabe destacar que se encuentran demoradas las firmas de convenios las cuales permiten la pronta ejecución de las tareas programadas para el ejercicio vigente. Al cierre del primer trimestre la meta estipulada tuvo un desvío del 100% debido a los retrasos en la definición de la asignación del presupuesto destinados a la ejecución de los Patios de Juegos. Se están realizando tareas de coordinación permanente en conjunto con las comunas para que, una vez resueltos los

problemas detallados previamente, se proceda a avanzar con la ejecución programada”

2º Trimestre:

“Demora en la disponibilidad de fondos: tareas de coordinación permanente en conjunto con las áreas para revisión, análisis y relevamiento de los espacios comunales a intervenir y acompañamiento y apoyo en todo el proceso proyectual con ajustes necesarios a la espera del presupuesto asignado para 2024 y así poder cumplir con las metas programadas para el ejercicio 2024. Esta Dirección está trabajando en conjunto con la Subsecretaría y el Ministerio para poder dar solución a los problemas administrativos. Al cierre del segundo trimestre la meta estipulada se encuentra en desvío debido a los retrasos en la definición de la asignación del presupuesto destinados a la ejecución de los Patios de Juegos. Se están realizando tareas de coordinación permanente en conjunto con las comunas para que, una vez resueltos los problemas detallados previamente, se proceda a avanzar con la ejecución programada.” Dentro de las acciones a realizar, se explicita que” Se están realizando tareas de coordinación permanente en conjunto con las comunas para que, una vez resueltos los problemas detallados previamente, se proceda a avanzar con la ejecución programada.”

3ª Trimestre:

En relación a la priorización de problemas. “Climático y/o Estacional Modificación de la Obra original (Proyectos) Interferencias ajenas a la obra (se encontraron plateas existentes, caños, instalaciones de agua y gas que no estaban planificadas). En relación a los problemas mencionados en el trimestre se realizaron tareas de coordinación y planificación para la mejora de espacios comunales, en conjunto con la Subsecretaría y el Ministerio, mediante relevamiento, análisis y acompañamiento, con ajustes constantes para alcanzar las metas programadas para 2024. Al cierre del tercer trimestre la meta presenta un desvío debido a los retrasos en definiciones de proyecto, interferencias ajenas al proyecto como vicios de obra y asuntos estacionales/climáticos. Al cierre del tercer trimestre la meta presenta un desvío debido a los retrasos en definiciones de proyecto, interferencias ajenas al proyecto como vicios de obra y asuntos estacionales/climáticos.

Dentro de las acciones a realizar, se menciona que “... Se están realizando tareas de coordinación permanente en conjunto con las empresas y comunas para avanzar con la ejecución programada.”

4º Trimestre:

“Corrección y ajuste constante de la planificación anual para lograr una ejecución adecuada según las necesidades requeridas. Se debe aclarar que esta Dirección está trabajando en conjunto con la Subsecretaría y el Ministerio para poder dar solución a los problemas administrativos. Debido a interferencias ajenas a la obra, la meta estipulada para el cuarto trimestre. se encuentra sobre ejecutada por corrimiento de ejecución durante los trimestres pasados.”

Organismo de Control

Bajo el período auditado, se ha informado que no se han realizado informes de auditoría interna de la Sindicatura General de Ciudad de Buenos Aires SIGEBA e informes de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

El Programa 125 “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”

El organismo auditado mediante la nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU, informo que: “ En relación al programa 125 “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”, las intervenciones que se realizan, pueden ser ejecutadas por las Comunas de la ciudad, en su carácter de organismo competente en materia de mantenimiento de los espacios verdes comunales, o por la Dirección General de Obras Comunales en virtud de las funciones y misiones asignadas, en el marco del mantenimiento de los Grandes Parques y el Programa de Recuperación de Espacios Comunitarios.

A continuación, se detallan las tareas e intervenciones efectuadas dentro de las acciones del programa durante el 2024, en relación a obras:

- **Diseño de proyectos de obras comunales, asistencia técnica y colaboración a Comunas**

Se proponen, formulan y ejecutan proyectos de impacto comunal en articulación con las Comunas, priorizando aquellos con alto valor urbanístico, social y ambiental. Estas intervenciones pueden abarcar obras de regeneración urbana, la ampliación o creación de nuevos espacios comunales con usos diversos, la reforma integral de Patios de Juegos, así como puestas en valor de los mismos. Asimismo, se brinda colaboración técnica a las Comunas en la elaboración de proyectos y se presta asistencia en la ejecución y cumplimiento de plazos de las intervenciones comunales.

En 2024 se formularon 16 proyectos de Patios de Juegos en el ámbito de la Gerencia Operativa Proyectos Comunales y se realizó la asistencia y colaboración técnica para la inspección y seguimiento de la ejecución de los mismos mediante la Gerencia Operativa Obras Comunales.

• Mantenimiento de Grandes Parques

En el transcurso del año 2024, se llevaron a cabo una serie de intervenciones y obras de mejora en grandes parques de la Ciudad, con el objetivo de promover el uso recreativo, deportivo y ambientalmente sustentable de estos espacios públicos.

A continuación, se detallan las intervenciones realizadas:

- ✓ Parque Indoamericano: Se desarrollaron en los cinco (5) sectores: Sectores Flora Nativa¹, Sector Reservorio², Sector Derechos Humanos³, Sector Lúdico⁴ y en el Sector Malvinas Argentina.⁵
- ✓ Campo de Futgolf: El proyecto consistió en la construcción de una cancha de Futgolf con dieciocho (18) hoyos de características profesionales, destinado a la práctica de este deporte, además de un sector de servicios, instalaciones sanitarias, estacionamiento y perímetro de circulación.

¹ Creación de un circuito deportivo y recreativo que incluyó un playón de fútbol 5, una cancha de fútbol 8, una cancha de básquet, dos canchas de fútbol/tenis y un sector de postas aeróbicas. Para embellecer el espacio, se llevó a cabo una plantación de arbustos a lo largo de camino existente.

² El proyecto tuvo como objetivo realizar un camino perimetral alrededor del Reservorio, utilizando un intertrabado con base de hormigón pobre, que contó con una longitud de 1100 metros lineales. Dicho camino estaba delimitado con luminarias y cestos, conectando el sector con espacios de estar existentes, sumando cuatro ingresos a dicho camino

³ Consistió en la recolocación de 2.900 m² de camino de intertrabado existente, con una base de hormigón pobre nueva, con el fin de evitar hundimientos y facilitar el mantenimiento del espacio. A su vez se colocaron 10 cestos de basuras nuevos y 45 bancos ubicados a lo largo del paseo.

⁴ Se amplió el patio de juegos a 673 m². Dicho patio de juegos, cuenta con un solado de caucho EPDM continuo y tiene una temática tipo “Castillo de Arena y Barco” con juegos para todas las edades, que van desde juegos para trepar y para hacer equilibrio, como así también para desarrollar desafíos sensoriales y emocionales. También se incluyó un sector de primera infancia. Para los adultos, se incorporaron 73 m² de sector de estar, que cuenta con mesas y bancos aledaños al patio de juegos. También se sumó un sector tipo “living”. Por último, se incorporó una propuesta de paisajismo que rodea y acompaña todo el proyecto.

⁵ En primer lugar, se realizó un SUM de 172 m² para eventos y espacios de encuentro para los ex combatientes de Malvinas y el público en general. En segundo lugar, se recolocaron 70 m² de baldosas nuevas y se realizó la conexión de agua a la red de tanque que provee a los baños de la garita de los guardianes del parque. En tercer lugar, se realizó una puesta en valor a la capilla o también llamada oratorio de 207 m². Se realizaron tareas de recolocación de piso, pintura, paisajismo y se cambiaron las maderas que se encontraban en mal estado. Por último, se realizó el recambio de artefactos de iluminación en los monolitos del Paseo, incorporando también 3200 m² de superficie verde absorbente y 31 especies arbóreas nueva.

Asimismo, el proyecto incorporó especies arbustivas, en consonancia con las ya existentes en el parque.

Además, este Mantenimiento de los Grandes Parques, a través de la Dirección de Obras Comunes se encargó de coordinar las acciones referentes al mantenimiento integral de los Grandes Parques que corresponden a la Subsecretaría, en función de la normativa vigente, que como se ha mencionado, con la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23, en la que se contrató el servicio de “PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES”. Los parques que se incluyen son. Parque Indoamericano, Parque Las Victorias; Boulevard Cruz, Boulevard Rabanal, Boulevard Roca.

Se solicitó al ente auditado la normativa de creación, general y específica; los Manuales; Normas de Procedimientos y Circuitos administrativos, respecto a la implementación de los sistemas y procesos operativos del Programa 125 “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”, en respuesta a la nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU el auditado respondió que “Para el cumplimiento del Programa que nos ocupa, se utilizan los siguientes manuales, procesos internos y circuitos administrativos:

- Manual de Estándares Mínimos del Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual incluye como Anexo I (IF-2020-30709591-GCABA-DGEVYC) al “Manual de Espacios Verdes”, aprobado por Resolución conjunta N° 1-GCABA-SSGCOM/20 (Boletín Oficial N°6027 del 4/1/21)

- Instructivo Inspectores: Proceso interno de inspección para la supervisión y control de las tareas diarias de mantenimiento y trabajos realizados en los espacios verdes. Esto incluye el recorrido de los espacios y la solicitud de tareas preventivas y correctivas

- Circuito de Certificación: Proceso de certificación con el fin de garantizar la trazabilidad, el control y la eficiencia en la gestión de los asignadas.”

Se constato que, en este Manual, se compone de 5 anexos, en los cuales se aborda: tipos de Espacios verdes, el diseño de los espacios verdes y el mantenimiento de los espacios verdes, Manual Obras en Calzada MTP-PUENTES- Anexo 1, Manual Sistema Pluvial (Anexo 2), Manual Obras en vías peatonales Anexo 3, Manual Servicio Público de Higiene Urbana- Fracción Húmeda-Anexo 5.

No se ha remitido normas de creación, generales y específicas del programa y en el Manual no hace alusión a los patios de juegos insertos en el diseño de los espacios verdes.

El archivo remitido "Instructivo Inspectores" no tiene un proceso de supervisión y control de tareas diarias en mantenimiento y trabajos realizados en relación a los patios de juegos.

En relación a los Circuitos de Certificación, se remitió un archivo en PDF denominado "Circuitos de Certificación", el cual contiene los circuitos para el pago de las certificaciones para Complejos Habitacionales y para Grandes Parques.

No hay Manuales, Normas de Procedimientos y Circuitos administrativos, respecto a la implementación de los sistemas y procesos operativos para alcanzar la meta física del programa.

Patios de juegos

Cuadro N° 4 Patios de juegos realizados 2024

ESPACIOS
Lúdico, Parque Indoamericano - Comuna 8 (DGOCO):
Plaza 24 de Septiembre - Comuna 15,
Plaza Martín de Alzaga - Comuna 14
Patio de Juegos Plazoleta Alberto Vaccarezza - Comuna 10
Patio de Juegos Alferez José María Sobral - Comuna 14
Patio de Juegos Plazoleta Ramona Gastiazoro de Brontes - Comuna 3
Patio de Juegos Patio Urbano Salguero - Comuna 5
Patio de Juegos Espacio Lineal Medrano - Comuna 5, Ubicación
Plazoleta Int. Joaquín S. de Anchorena - Comuna 1
Patio de Juegos Parque Vuelta de Obligado, Etapa 1 y 2 - Comuna 4,
Plazoleta Lautaro - Comuna 7
Patio de Juegos Parque Chacabuco - Comuna 7
Patio de Juegos Plaza Nunca Más - Comuna 12
Patio de Juegos Plaza Domingo Olivera - Comuna 9
Patio de Juegos Plazoleta Félix Liceaga - Comuna 7
Patio de Juegos Plazoleta García Lorca - Comuna 11

Fuente: Respuesta nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU

Se informó que los patios realizados en el año 2024 mediante nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU, fueron los del cuadro precedente. Se remitió el registro fotográfico solicitado (véase anexo VII)

El Decreto N.º 246/24, estipuló que la gestión de los patios de juegos se realiza a través de dos (2) Gerencias Operativas, las cuales luego operativizan acciones para alcanzar la meta física del programa.

La Gerencia Operativa Proyectos Comunales, dentro de las acciones explicitadas, realizó el relevamiento de la necesidad de ejecución de obras y tareas de impacto paisajístico en espacios verdes comunales; la coordinación y asistencia a las Comunas en la elaboración de proyectos y planes de obras públicas de impacto comunal, la elaboración de los anteproyectos y proyectos, pliegos, cómputo y presupuesto de obras y tareas de creación, innovación y regeneración de espacios verdes y plazas, en coordinación con las Comunas y la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, la elaboración los anteproyectos y proyectos, pliegos, cómputo y presupuesto de obras en los Grandes Parques y propuestas de lineamientos técnicos, de mantenimiento, ordenamiento y seguridad para la ejecución y preservación de la tipología de obra de su competencia de estándares de innovación, regeneración, mantenimiento, conservación y ordenamiento de los espacios verdes comunales, en coordinación con las áreas competentes.

El ente auditado ha informado que “El diseño y ejecución de los patios de juegos consiste en un trabajo integral de esta Dirección General, la cual cuenta con un equipo especializado conformado por arquitectos, paisajistas, renderista, asesor de riego, presupuestistas e inspectores. A través de la Gerencia de Proyectos Comunales se proponen y formulan diversos proyectos de impacto comunal en articulación con las Comunas, priorizando aquellos con alto valor urbanístico, social y ambiental. Entre dichos proyectos se encuentran los patios de juegos por los cuales se realiza una proyección basada tanto en la creación de nuevos, como en ampliaciones o puesta en valor de los mismos. Es importante destacar que los patios de juegos pueden ser ejecutados por las comunas de la Ciudad, en su carácter de organismo competente en materia de mantenimiento de los espacios verdes comunales, o bien por esta Dirección General en virtud de las funciones y misiones asignadas. “

Es así como la Gerencia diseña proyectos propios o para las comunas, así como asesora a las mismas para el diseño de proyectos cuando lo requieren.

Además, la Gerencia Operativa Soporte de planificación, realizó la elaboración de pliegos de especificaciones técnicas particulares en conjunto con

la Gerencia Operativa Proyectos Comunes y la asistencia de las Comunas en la elaboración de pliegos de especificaciones técnicas, en conjunto con la Gerencia Operativa Proyectos Comunes y en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, se informó que” Previo a la etapa de diseño, se realiza la selección de los espacios en conjunto con las comunas (...) Durante la etapa de elaboración de proyecto la Gerencia atraviesa diferentes etapas clave en el proceso de diseño de espacio público: “

A continuación, se mencionan las etapas:

1. Relevamiento

En la etapa inicial, se recopila toda la información relevante del área de trabajo. Esto incluye un relevamiento "duro" (datos técnicos como la situación urbana, implantación, asoleamiento y mediciones precisas) y un relevamiento "blando" (el uso actual del espacio, sus deficiencias, la historia del lugar y los intereses de la comunidad). Esta fase es fundamental para definir el usuario y el concepto del proyecto.

Se informó sobre que se realizó registro fotográfico de los 13 espacios que se mencionan en el cuadro a continuación. Sin embargo, no se da cuenta del relevamiento “duro” ni “blando” de la situación.

Cuadro N° 5 Patios de juegos informados del relevamiento de 2024

ESPACIOS
Plaza Alferez José María Sobrat
Plazoleta Nuevo Espacio Lineal Medrano
Megaplan Indoamericano
La Vuelta de Obligado
El Patio Salguero
Plaza 24 de septiembre
Plaza Olivera
Plaza Nunca más
Patio de Juego Alberto Vacarrezza
Patio Dr Feliz Liceaga
Plaza Anchorena
Plaza Dúo Gardel Razzano
Plazoleta Ramona Gastiazoro de Brontes

Fuente: Elaboración propia NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU

Se solicitó el relevamiento “duro” y “blando” de los patios realizados y planificados 2024. Se remitió el IF-2025-43885368-GCABA-DGOCO en la respuesta a la nota N°00024038-AGCBA-DGAHU/25., en la cual se explicita que remite el relevamiento solicitado. El archivo remitido contiene un registro fotográfico con imágenes de plazas, plazoletas y/o parques que contienen patios de juegos. Sin embargo, no se detalla cuáles son estas plazas, plazoletas y/o parques y cuáles son los patios de juegos que se encuentran emplazados en estos espacios. Asimismo, contiene algunos planos sin referencias. El contenido de este archivo no permite identificar lo definido como el relevamiento “duro” y el relevamiento “blando”

2. Croquis Preliminares y Reuniones con la Comuna (según corresponda)

El ente auditado ha sido informado en la respuesta a la nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU, que “Se desarrollan las primeras ideas y bocetos, definiendo un layout preliminar con zonas específicas (accesos, juegos para distintas edades, sectores de calma y áreas de acompañantes). Este croquis se presenta en reuniones con la comuna, quienes validan la propuesta o sugieren ajustes. Este diálogo es crucial para asegurar que el proyecto se adapte a las necesidades reales de la comunidad.”

Se solicito información sobre esta etapa de la elaboración del Croquis y reuniones con Comunas, mediante la respuesta a la nota NO-2025-00024038-AGCBA-DGAHU.

Cuadro N° 6 Patios de juegos- Croquis y reuniones con Comunas

ESPACIOS	Croquis Preliminares	Reunión con Comunas
Plaza Alferez José María Sobrat	SI- Propuesta	No hay registro de Reunión con la Comuna
Plazoleta Nuevo Espacio Lineal Medrano	Propuesta	No hay registro de Reunión con la Comuna
La Vuelta de Obligado	SI	Registro de Reunión con la Comuna 4 18-06-2024
		Registro de Reunión con la Comuna 4 18-10-2024
Patio Salguero	SI	Registro de Reunión con la Comuna 5

		25-04-2024
Plaza Martín de Alzaga	SI	Registro de Reunión con la Comuna 14 22-06-2024
Patio de Juego Alberto Vacarrezza	SI	No hay registro de Reunión con la Comuna
Plaza Dúo Gardel Razzano	SI	Registro de Reunión con la Comuna 7 30-05-2024
		Registro de Reunión con la Comuna 7 06-06-2025

Fuente: Elaboración propia – NO-2025-00024038-AGCBA-DGAHU

De los seis (6) espacios que se ha remitido documentación el 100% de los croquis preliminares, en formato de Renders, las imágenes en 3D permiten visualizar la espacialidad en 3 Dimensiones, características del entorno y la distribución espacial y en 42,85% no se remitió los registros de la Reunión con las Comunas de la totalidad de los patios del Cuadro N° 6. Asimismo, la información remitida no se registra de manera sistematizada. En la exposición del material, se advierte que los ítems incluidos no son uniformes entre los distintos proyectos, ya que algunos presentan documentación complementaria y otros no. Entre los elementos relevados, se identifican los siguientes: Imagen satelital de Google Earth con la ubicación geográfica del proyecto, Imagen satelital de Google Earth con énfasis en la plaza, Plano con la superposición de la situación actual y la propuesta del proyecto, Propuesta – Referente, Fotomontaje (primeras ideas), Propuesta, Minuta de reunión e Imágenes en 3D (presentes en todos los proyectos).

3. Creación del Layout

Una vez validado el croquis, se finaliza el Layout, un plano detallado que incluye la distribución del espacio, el paisajismo y otras capas técnicas (alumbrado, tránsito, etc.). Este plano se convierte en la base para la documentación técnica.

No se remitió la información específica de acuerdo a esta etapa.

4. Documentación Técnica y cómputo

En esta etapa, se formaliza todo el proyecto en una serie de planos detallados (situación existente, demolición, solados, equipamiento, etc.) y una memoria descriptiva. Esta documentación debe ser clara y de fácil lectura para guiar a los equipos de trabajo durante la obra. Paralelamente, se elabora el cómputo de obra para asegurar que las cantidades y especificaciones de los planos coincidan con la ejecución del proyecto.

A partir de la información remitida en la a respuesta la nota NO-2025-00024038-AGCBA-DGAHU en el IF-2025-43885213-GCABA-DGOCO, se construyó el cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro N° 7 Espacios y Documentación Técnica y cómputo

ESPACIOS	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y COMPUTO		
	Planos detallados	Memoria descriptiva	Cómputo de obra
Plaza Alferez José María Sobrat	NO	SI	NO
Plazoleta Nuevo Espacio Lineal Medrano	NO	SI	NO
Patio Lúdico Deportivo Parque Chacabuco	NO	SI	NO
Paseo Lúdico en el Parque Indoamericano	NO	SI	NO
Parque La vuelta de Obligado	NO	SI	NO
Patio Salguero	NO	SI	NO
Patio de Juegos Plaza 24 de Septiembre	NO	SI	NO
Reforma Integral Plaza Olivera	NO	SI	NO
Patio de Juego Martin Alzaga	NO	SI	NO
Plaza Nunca Más	SI	SI	NO
Patio Dr Feliz Liceaga	NO	SI	NO
Plaza García Lorca – Patio de Juegos Innovador	NO	SI	NO
Plazoleta Int. Joaquín S. de Anchorena	NO	SI	NO
Patio de Juegos Plaza Dúo Gardel- Razzano	NO	SI	NO
Reforma Integral del Patio de Juegos- Parque Ameghino	NO	SI	NO

Fuente: Elaboración Propia- Respuesta Nota NO-2025-00024038-AGCBA-DGAHU

No se remitieron los planos detallados ni computo de obra de los 15 espacios de los cuales se ha respondido. La Plaza García Lorca – Patio de Juegos Innovador fueron consideradas en esta etapa sin haber remitido información de la etapa de relevamiento, de croquis preliminares y reuniones con la comuna y la creación de los Layout. Los mismo ocurre con la Reforma Integral del Patio de Juegos- Parque Ameghino, que, en este caso, no es un patio de juego realizado en 2024, pero ha sido informado como un patio de juego planificado en 2024.

De la información suministrada en relación a la planificación y realización de los patios de juegos en 2024, en relación a las etapas explicitadas, se encuentra que la cantidad de patios de juegos informados no son las mismas en las etapas de la elaboración del proyecto.

El 100 % de los patios realizados no cuentan con el relevamiento “duro” y relevamiento “blando”.

El 50 % de los patios de juegos realizados en 2024 no cuentan con los croquis preliminares y las reuniones con las comunas.

El 100% de los patios realizados en 2024 no han remitido la creación de los layout

Solamente el patio de juego Plaza Nunca Más ha presentado el plano detallado solicitado en la etapa de Documentación Técnica y Computo. El 100% de los patios realizados en 2024 no han remitido el computo de obra presentado-

Pliegos de especificaciones técnicas de patios de juegos planificados y realizados

Se ha consultado sobre los pliegos de las especificaciones técnicas correspondientes a los patios de juegos planificados y realizados para el año 2024.

Se ha mencionado que “, en relación a lo requerido, se informa que durante el año 2024 esta Dirección trabajó en la planificación, proyección y diseño de seis (6) patios de juegos, confeccionando la documentación gráfica y licitatoria para tal fin, llevando adelante el proceso de contratación de obra pública durante el año 2024.

Sin perjuicio de ello, se hace saber que dichas actividades corresponden al Programa 124 y que la ejecución de los mismos, a cargo de esta Dirección, corresponde al ejercicio 2025.”

De acuerdo a la información remitida se encuentra inconsistencia e incongruencias, como se ha analizado precedentemente en este informe, en donde los patios de juegos en cada una de las etapas tanto de la planificación como de la ejecución de los patios de juegos difieren en las cantidades, Además, de la escasa documentación, de acuerdo a lo manifestado por el auditado, que se requiera en cada etapa.

El Programa 124 no es un programa que se identifica con la Subsecretaría Comunal que es parte del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana para el período auditado.

Se ha informado sobre los pliegos de obras para Parques y Patios de juegos planificados en 2024 para su ejecución en 2025. De acuerdo a la meta física del programa 125, se analizó lo relativo al pliego denominado patio de juego: Obra: “Patio De Juegos Florentino Ameghino”, pliegos aprobados por Resolución N° 67-GCABA-SSGCOM/24, (publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 6.963 del 23/09/2024), se acompaña con pliego de especificaciones técnicas particulares (PLIEG-2024-34720474-GCABA-DGOCO) y con PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX -I contiene el listado de los planos- Esta Obra: “Patio De Juegos Florentino Ameghino “ha sido planificada en 2024 para la ejecución en 2025.(véase anexo VIII) Además de PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX-1 Pliego de Especificaciones Técnicas Generales PLIEG-2024-29937909-GCABA-DGOCO PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX-3 Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares – Licitación Pública PLIEG-2024-34720474-GCABA-DGOCO PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX-4 Pliegos de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-34720270-GCABA-DGOCO.

Se verifico el listado de planos con los planos del anexo de la RESOLUCIÓN N° 67/SSGCOM/24. Se halló que se sumaron dos planos más que no figuran en el listado. El listado contiene 28 planos, con lo cual los planos en los anexos de la resolución, son un total de 30. Los planos agregados son sobre Detalles Constructivos:

- DE-27c-Plano Detalles Portón
- DE-28-Plano Cartel de obra

Se identificó en los once (11) planos denominados EQUIPAMIENTO FICHA, en los que se cuenta con imágenes de folleto proporcionadas por las empresas proveedoras de los equipamientos. A continuación, se referencian las empresas: MUPA página 11 a 16, Proludic página 17 a 18 MOMEN página 18, Mobiliario Urbano AYC página 19 y Biciletero IKA página 21. (PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX). Aunque, las mismas hayan sido parte de los anteproyectos, siendo parte del muestrario, el Anexo de la Licitación Pública no debe contener marcas u otros elementos que sean contrarios a los principios generales (Principio de libre competencia y Principio de igualdad) del art. 3 de la ley 6246 de Obra Pública.

Se analizó el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX-3) que contiene la información del Proyecto de Obra “Patio de juegos Ameghino” se encuentra localizado en el parque Florentino Ameghino sobre la calle Av. Caseros 2202 en Parque Patricios en la Comuna 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el ítem 4.0.2 “Características de la propuesta” del mencionado pliego, se plantea abordar las problemáticas asociadas a la configuración del patio de juegos, tales como el deterioro del equipamiento existente, la falta de una propuesta lúdica e inclusiva y la desconexión del área con el resto del parque, entre otras.

Se describe que, según el relevamiento que realizó por el equipo técnico del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, el Patio de Juegos existente se encontraba desconectado del Parque Florentino Ameghino; la superficie existente era un gran arenero que restringía la accesibilidad. En la información recibida no especifican la cantidad de m2 a intervenir existente y cuál sería la cantidad de m2 de la nueva superficie.

Para dar solución a las problemáticas mencionadas anteriormente, plantean que la nueva propuesta contempla las siguientes características:

- Nuevas especies aromáticas en canteros
- Integración al parque existente
- Doble circulación de patio de juegos
- Ampliación de los sectores recreativos
- Inclusividad
- Nuevo espacio de calma
- Nueva temática

De la enumeración de estas características, se analiza que se requiere mayor precisión de qué manera se *garantiza la inclusión* en la nueva propuesta, aunque se haya realizado la resolución del acceso al patio de juegos mediante la remoción del arenero y su reemplazo por un solado de caucho.

Asimismo, no se especifica cómo se incorporan y aplican los lineamientos para garantizar la inclusión y de qué manera se reflejan en las decisiones proyectuales adoptadas. Por ejemplo: si se refiere a un Diseño Universal (DU)⁶, de Ronald Mace, el cual incluye a los siete (7) principios: igual de uso, uso flexible, uso simple y funcional, información comprensible, tolerancia al error, bajo esfuerzo físico y dimensiones apropiadas

Asimismo, no se detalla cuál es el *nuevo espacio de calma* y en qué consisten las estrategias de diseño aplicadas para su conformación.

Por otro lado, cabe mencionar que en la nueva propuesta no se evidencia la incorporación de *estrategias de diseño sustentable*. La inclusión de este tipo de medidas resultaría de gran utilidad para facilitar el mantenimiento del patio

⁶ <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/ba-discapacidad/principios-del-diseno-universal>

de juegos y constituirá un aporte significativo al cuidado del medio ambiente y reducción de gastos.

En el punto 4.0.4.1 “Alcance del pliego” del mencionado pliego, se explican los lineamientos para la construcción y/o las tareas a realizar en la obra. Para ello, se elaboró una documentación correspondiente al Anteproyecto, que incluye planos con la información necesaria para las empresas que se presenten a la licitación. Asimismo, se han incluido imágenes provenientes de folletos con logos de empresas que podrían ser oferentes a esta licitación u a otra. Los pliegos de especificaciones técnicas no deben presentar logos o marcas en sus requerimientos y especificaciones técnicas.

Solamente se ha brindado la información sobre los pliegos de las especificaciones técnicas correspondientes al patio de juego planificado en 2024 a ser ejecutados en 2025.

Además, en respuesta a la nota NO-2025-00018056-AGCBA-DGAHU, en la cual, el auditado responde sobre lo estipulado en los pliegos de especificaciones técnicas para su desarrollo de los patios de juegos, se ha informado que los qué lineamientos y/o guías que se han considerado, son “... En primer lugar, cabe destacar que la selección de los patios de juegos intervenidos resulta de una planificación anual, teniendo como principio rector la distribución geográfica de los recursos, considerando los pedidos efectuados por las Comunas y las visitas/relevamientos in situ efectuados por los proyectistas de la Gerencia Operativa de Proyectos de esta Dirección General⁷.

Asimismo, se toman en consideración los siguientes criterios:

- La cantidad de patios de juegos existentes en las comunas, su ubicación y áreas de influencia, priorizando aquellas comunas con menor disponibilidad.
- El estado del patio de juegos, a fin de reemplazar y poner en valor aquellos que se encuentran deteriorados por el mero transcurso del tiempo u otra causa.
- La antigüedad, a fin de reemplazar juegos vetustos, para innovar ofreciendo nuevos diseños que contemplen criterios de inclusión, innovación, sostenibilidad, género, educación, o para reemplazar materialidades no deseadas como solado de arena, hormigón, baldosa de caucho.
- Densidad poblacional de infancias.
- Análisis del entorno inmediato (cercanía a otros patios de juego, escuelas, clubes, instituciones educativas y de salud) y las posibilidades de acceder a un ambiente de recreación priorizando las necesidades de los vecinos.

⁷ La Dirección General citada es la Dirección General Comunal Obras Comunales.

Para el desarrollo de proyectos de patios de juegos en el marco del programa 125, se han considerado lineamientos que superan los manuales y pliegos técnicos, enfocándose en la integración comunitaria, el diseño inclusivo y la sostenibilidad.

En primer lugar, se realiza un análisis del entorno exhaustivo para evaluar las características del lugar y la comunidad. Esto incluye investigar la historia del barrio, las actividades culturales y los recursos disponibles, lo que permite integrar el patio de juegos de manera coherente al tejido social y cultural del área. Este diagnóstico es, además, participativo, ya que se consulta a la Comuna y a los vecinos. El objetivo es comprender las necesidades, deseos y la dinámica propia del barrio, garantizando que el espacio responda de forma efectiva a la demanda local.

En segundo lugar, se prioriza el diseño inclusivo y universal del espacio. Esto implica tener en cuenta la accesibilidad para garantizar que el patio de juegos permita la participación de niños con diferentes capacidades físicas y sensoriales. Para lograrlo, se incluyen equipos que pueden ser utilizados desde una silla de ruedas, paneles de actividades táctiles y auditivas, y áreas de descanso con sombra. Complementariamente, se asegura la seguridad del diseño para garantizar que los equipos no presenten riesgos de atrapamiento, caídas o golpes.

Por último, se considera la sostenibilidad de los patios de juegos, priorizando el uso de materiales de alta calidad, resistentes al vandalismo y a las condiciones climáticas. De igual forma, el diseño contempla la facilidad y el bajo costo del mantenimiento a largo plazo.

En resumen, los lineamientos y guías adicionales consideran al patio de juegos no solo como un equipamiento, sino como una herramienta de transformación social, poniendo al centro las necesidades de la comunidad, la inclusión de todas las personas, la sostenibilidad ambiental y el impacto positivo en el desarrollo infantil. “

No se ha remitido lineamientos y/o guías técnicas por lo cual no se ha puesto en conocimiento las cuestiones técnicas consideradas en los patios de juegos realizados y planificados 2024.

Asimismo, en la misma nota, se ha solicitado información sobre los lineamientos técnicos, de mantenimiento, ordenamiento y seguridad de los patios de juego. El organismo auditado, refiere que “... Para el diseño de patios de juegos, se aplican lineamientos técnicos que incluyen criterios de accesibilidad universal para garantizar la inclusión de todos los usuarios. Para ello, se utilizan materiales resistentes, no tóxicos y aptos para la intemperie, priorizando la instalación de juegos inclusivos con diversos estímulos sensoriales y motrices, y la selección de solados de caucho continuo o amortiguante para minimizar los riesgos de caídas. Todas las estructuras deben cumplir con las normativas IRAM y los estándares de seguridad aplicables.

En cuanto al ordenamiento, el diseño de los patios se organiza mediante zonificación por rango etario (0-3, 4-6 y 7-12 años) y nivel de intensidad de juego, lo que facilita una convivencia segura. También se contempla la instalación ordenada de mobiliario complementario, como bancos, cestos, bebederos y carteles, asegurando recorridos accesibles y áreas de descanso. Finalmente, los lineamientos de seguridad exigen que todas las áreas de juego estén señalizadas con indicaciones de uso, edad sugerida y normas básicas. Se prioriza un diseño libre de obstáculos, una correcta delimitación de los sectores de juego respecto a las zonas vehiculares y una buena visibilidad. La iluminación y el cerramiento, si se requieren, garantizan un entorno seguro y controlado, considerando siempre las normas de seguridad vigentes establecidas por el proveedor. “

Asimismo, en relación a los lineamientos y estándares de innovación, regeneración, mantenimiento, conservación y ordenamiento de los espacios verdes comunales, en lo vinculado a patios de juego. El organismo ha expresado que “En lo referido al mantenimiento del espacio verde, tal como ya se mencionó, el mismo se encuentra a cargo de las comunas de conformidad con lo dispuesto en el inc. b) del art. 10 de la Ley N° 1.777, el cual es llevado a cabo mediante los lineamiento y especificaciones técnicas establecidas en las licitaciones públicas vigentes para el mantenimiento de los espacios verdes, a saber: Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/18, "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; y Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES".

Sin perjuicio de ello, se informa que al momento de diseñar y planificar patios de juegos, se prioriza la recuperación de los espacios verdes en desuso o mal estado, transformándolos en áreas activas y seguras para el juego, mediante la renovación del mobiliario, la incorporación de vegetación y la mejora de los solados buscando una adecuada integración de los patios de juego en el conjunto del espacio verde, respetando la circulación peatonal, la visibilidad, la vegetación existente y los usos complementarios, de modo tal que el patio forme parte de un entorno funcional, estético y armónico. “

En la respuesta a la nota NO-0018056-AGCBA-DGAHU/25, se responde que “... Por su parte, la etapa de ejecución se encuentra a cargo de la Gerencia Operativa Obras Comunales de esta Dirección General de Obras Comunales, se refiere a que “...En el caso de obras realizadas por las comunas en los espacios bajo su mantenimiento, esta gerencia las asiste en el control de ejecución de obras a través de la inspección in situ, la supervisión y monitoreo de los trabajos programados y el cumplimiento de las etapas y plazos comprometidos.

Asimismo, con respecto a las obras que se encuentran a cargo de esta Dirección General de Obras Comunales a través de gerencia efectúa la

evaluación técnica de las ofertas y realiza los informes respectivos; analiza la documentación de obra y proyectos ejecutivos de obra pública en conjunto con la Gerencia Operativa Proyectos Comunales; inspecciona la ejecución de obras, efectúa el control y conformación de los certificados presentados por las empresas y de los libros de obra. En suma, evalúa el progreso, la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, normativa y plazos de ejecución

Por último, se informa que los patios de juegos forman parte del *Programa 125 – “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”* dado que este programa tiene como objetivo la mejora, recuperación y puesta en valor de espacios públicos a escala comunal, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, y de asegurar que todas las personas puedan acceder y disfrutar del espacio público en condiciones equitativas. En ese marco, los patios de juegos son considerados elementos fundamentales para fortalecer la infraestructura urbana con fines sociales y recreativos, promoviendo el desarrollo integral de la infancia en su entorno más cercano “

Inspección y mantenimiento de los patios de juegos

En respuesta a la Nota NO-2025-00018056-AGCBA-DGAHU, se informó, “que quiénes realizan las inspecciones de la ejecución de las obras para la construcción de los patios de juego, en el caso de obras realizadas por las comunas en los espacios bajo su mantenimiento, la Gerencia de Obras Comunales las asiste en el control de ejecución de obras a través de la inspección in situ, la supervisión y monitoreo de los trabajos programados y el cumplimiento de las etapas y plazos comprometidos.

Por su parte, con respecto a las obras que se encuentran a cargo de esta Dirección General la mentada Gerencia inspecciona la ejecución de obras, efectúa el control y conformación de los certificados presentados por las empresas y de los libros de obra. En suma, evalúa el progreso, la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, normativa y plazos de ejecución.”

Asimismo, sobre la metodología utilizada por la Subsecretaría de Gestión Comunal para la fiscalización de las tareas realizadas por las cooperativas para el mantenimiento de los patios de juegos. Se refirió que, “... A los efectos de verificar el cumplimiento de los términos, plazos, condiciones particulares de mantenimiento y especificaciones técnicas establecidas, la Subsecretaría a través de la Dirección General de Obras Comunales, supervisa el cumplimiento de las tareas desarrolladas por la Cooperativa.

La correcta ejecución de las tareas de mantenimiento por parte de la Cooperativa, así como la efectiva realización de tareas adicionales, son verificadas y certificadas por la Dirección General de Obras Comunales, como condición previa y necesaria para la transferencia de cualquier pago.

De esta manera, el cumplimiento de las tareas de mantenimiento básico es verificado por un grupo de inspectores de esta Dirección General de Obras Comunes. Cada inspector tiene asignada un área geográfica donde comprueba la limpieza de los espacios y las labores diarias realizadas por la Cooperativa. Además, los inspectores mantienen comunicación constante con el personal administrativo de la Dirección, quienes se encargan de reportar cualquier inconveniente o inquietud a la Cooperativa.

En cuanto al mantenimiento complementario, la encomienda y certificación de las tareas se realiza de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima del Acta Acuerdo.⁸ del Programa Recuperación de Espacios Comunitarios.

A continuación, se presente un cuadro la información de las 232 inspecciones: “:

Cuadro N° 8 INSPECCIONES PATIOS DE JUEGO REALIZADOS a las Cooperativas,

ESPACIOS	INFORMES SEMANALES - INSPECCIONES-							
	Enero	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Plaza Alferez José María Sobrat					4	4	4	1
Espacio lineal Medrano, comuna 5					3	7	3	1
Patio de juegos parque Chacabuco							2	
Parque Indoamericano							2	
Vuelta de Obligado			1	4	4	6	4	5
Patio Salguero,						6	3	1
24 de septiembre		3	5	4	4			
Plaza Domingo Olivera C09.		2	5	5	4	5	4	4
Patio de Juego Martin Alzaga,			5	4				
Villa Pueyrredón								
(Nunca Mas) -	1				2	4	4	3
Plazoleta Alberto Vaccarezza			4	4	4	5	4	1
Plazoleta Brontes			3	4	4	4	4	1
Patio de juegos Dr. Liceaga Félix,		1	4	4	4	4	4	
Plazoleta García Lorca,			5	4	4	4		
Plaza Intendente Joaquín Anchorena							6	
Patio de juegos Lautaro,				1	4	4	3	1

Fuente Respuesta la nota NO-2025-00024038-AGCBA-DGAHU. Los meses de febrero, marzo y abril, no se han remitido informes semanales de inspecciones por lo cual no se han incluido en el cuadro precedente. Se observa que en líneas generales se realiza un informe por semana.

El Espacio Villa Pueyrredón no ha sido informado previamente, como un espacio de patio de juego.

Las inspecciones semanales contienen la siguiente información: fecha, Obra y Comuna: Dirección, Ejecución, Tipo de obra, Inspector/a, Empresa: Tipo de contratación, Plazo estimado de obra: y Fecha de inicio y de fin. Asimismo, detalla el Porcentaje de avance real de obra, los trabajos planificados para esa semana y el relevamiento fotográfico.

No se especifica sobre tareas de mantenimiento, tareas adicionales, y tareas referidas a la Cláusula Séptima del Acta Acuerdo del Programa Recuperación de Espacios Comunitarios y no identifica a la Cooperativa. Por lo cual, la ausencia de esta información impide acreditar el cumplimiento de las tareas por parte de las Cooperativas.

En términos de gestión, esta Dirección General de Obras Comunes cuenta con tableros de control interno, con fines operativos, el cual permite realizar un seguimiento continuo de las obras y proyectos en ejecución. Asimismo, el auditado realiza una aclaración en la que expresa que “es necesario aclarar que si bien la meta física del programa es PATIOS DE JUEGOS realizados, lo cual incluye la creación de nuevos espacios o su reforma integral, la misma no tiene un correlato presupuestario con el asignado a esta Dirección ya que en su mayoría dichas intervenciones no son ejecutadas por este organismo sino por las Comunas de la Ciudad. Tal como se mencionó anteriormente, esta Dirección participa en la etapa del diseño del proyecto, así como en su posterior asistencia y colaboración en la fiscalización de la ejecución de las intervenciones.”

Cuadro N° 9 Patios de juegos realizados 2024- Tablero de Control-
 Dirección General de Obras Comunes

PATIO DE JUEGOS			
COMUNAS	CANTIDAD	TIEMPO ENTRE EL INICIO Y LA FINALIZACIÓN	MOTIVO DE RETRASO
1	1	3 meses 18 días	
3	1	4 meses 18 días	Mal clima que provocó demoras en ejecución de solados
4	1	4 meses 1 día	
5	1	5 meses 4 días	
	1	5 meses 4 días	
7	1	4 meses 20 días	Incorporación de una reja para otorgar seguridad al mangrullo principal
	1	4 meses 17 días	
	1	1 mes 22 días	
8	1	1 mes 27 días	

9	1	5 meses 26 días	Demoras en entrega de equipamiento por parte de proveedor
10	1	4 meses 10 días	
11	1	3 meses 20 días	
12	1	4 meses 16 días	
14	1	2 meses 17 días	
	1	3 meses 4 días	
15	1	2 meses 26 días	

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU

De los 16 patios de juegos realizados, las comunas con mayor cantidad de patios de juegos realizados son la Comuna N° 7, N° 5 y N° 14. El tiempo promedio de realización fue de 3 meses.

Mantenimiento de los patios de juegos

En relación al mantenimiento de los patios de juegos, tal como se informó en el primer requerimiento, mediante NO-2025-20979228-GCABA-DGOCO, es competencia exclusiva de las comunas el mantenimiento de los mismos en los espacios públicos a su cargo, el cual se lleva a cabo a través de las especificaciones técnicas establecidas en las licitaciones públicas vigentes para el mantenimiento de los espacios verdes, a saber: Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/18, "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; y Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES".

En este sentido, es importante mencionar que, dentro del ámbito de competencias de esta Dirección General de Obras Comunes, únicamente se encuentra bajo nuestra órbita el mantenimiento de patios de juegos que se encuentren en Complejos Habitacionales y/o dentro del ámbito de Grandes Parques, los cuales serán mencionados a continuación.

En relación al mantenimiento en Complejos Habitacionales, el mismo se lleva a cabo a través del "*Programa Recuperación de Espacios Comunitarios*", creado por Resolución N° 437-GCABA-MJGGC/16, mediante cooperativas. En este sentido, se ejecuta un "Mantenimiento Básico" a diario, que engloba todas las tareas y acciones necesarias para asegurar que cada elemento o equipo funcione de manera óptima durante toda su vida útil.

Así, se realizan acciones preventivas, cuyo propósito es anticipar y minimizar los incidentes y peligros potenciales para los usuarios. También incluye todas las labores de limpieza general y particular de cada equipamiento.

A su vez, se lleva a cabo un mantenimiento correctivo, enfocado en las labores de reparación, subsanación y corrección de cualquier anomalía en los espacios que pueda suponer un riesgo para la seguridad de quienes los utilizan, con el fin de neutralizar cualquier anomalía que distorsione el objetivo del área para lo cual fue construida.

Periódicamente se controla el estado de los elementos, con el fin de evitar y prevenir las siguientes situaciones:

- Juntas, bordes, vértices o cualquier saliente cortante.
- Faltantes o deterioro de tapones protectores.
- Riesgos de enganche de la ropa, tales ganchos en “S” abiertos o pernos salientes.
- Puntos accesibles de pellizco, aplastamiento o corte, ni partes en movimiento expuestas.
- Elementos que impliquen riesgos de tropiezo (dispositivos de cimentación o anclaje, piedras, raíces, etc.)
- Revisión de caños de anclaje y estructuras de caños.

Por otro lado, se realiza un Mantenimiento Complementario para cubrir reparaciones mayores o específicas que por su costo, no están incluidas en las tareas básicas. Este tipo de mantenimiento se aplica cuando se detectan fallas o anomalías significativas y es solicitado por la Autoridad de Aplicación.

Ahora bien, en lo que respecta a los lineamientos técnicos de mantenimiento, es menester informar que cuando se procede a la firma del Convenio con cada cooperativa, se incluye un “Anexo de Especificaciones Técnicas”, en donde se mencionan los alcances de la prestación, la jornada laboral, el personal, así como la forma de realizar las tareas de mantenimiento, conservación, limpieza e higiene de todos los espacios, tanto áreas verdes y secas y las frecuencias de todas las tareas mencionadas.

El mantenimiento está sujeto a inspecciones periódicas por personal perteneciente a esta Dirección General de Obras Comunes. Como resultado de las mismas, se elaboran planes de acción para mejorar el orden y la seguridad de los espacios. Estas mejoras se implementan a través del mantenimiento complementario, cuyo objetivo principal es sostener los estándares de seguridad mediante la reparación de cualquier desperfecto que represente un riesgo potencial para los usuarios.”

En respuesta a la nota NO-2025-00018056-AGCBA-DGAHU, en relación a la convocatoria y selección de las cooperativas para la realización de las tareas de mantenimiento de patios de juegos, refirió que: “Las organizaciones de la sociedad civil constituyen un eficaz instrumento de desarrollo cuyos objetivos de promoción social y económica coinciden con el fin de bien común que preside la

acción del Estado. En razón de su naturaleza de organización social, las mismas ocupan un espacio geográfico común y de cercanía en el que despliegan su actividad, por lo que funcionan en estrecha relación con este, permitiendo brindar soluciones más ajustadas a las particularidades de cada espacio público comunal.

De esta manera, las Cooperativas son seleccionadas conforme su cercanía con los vecinos y el conocimiento territorial y las necesidades asociadas al espacio.”

Las Cooperativas que firmaron los que se denomina Actas Acuerdo son veintiuna (21) (véase Anexo IX), y en las mismas se estipulan catorce (14) cláusulas, Anexo especificaciones técnicas (véase Anexo X) y Anexo II Declaración Jurada.

Cuadro N° 8 ACTA ACUERDO CLAÚSULAS

ACTA ACUERDO- CLAUSULAS	
CLAUSULA PRIMERA	ANTECEDENTES
CLAUSULA SEGUNDA	OBJETO
CLAUSULA TERCERA	PLAZO
CLAUSULA CUARTA	APORTE NO REMBOLSABLE
CLAUSULA QUINTA	ITEMIZADO DE TAREAS AD
CLAUSULA SEXTA	INSPECCION Y CERTIFICACIÓN
CLAÚSULA SEPTIMA	ENCOMIENDA Y CERTIFICACION DE TAREAS ADICIONALES
CLAUSULA OCTAVA	INCUMPLIMIENTO
CLAUSULA NOVENA	DOCUMENTACION
CLAUSULA NOVENA	PERSONAL A CARGO DEL BEENFICIARIO
CLAUSULA UNDECIMA	SEGUROS
CLAUSULA DUODECIMA	FALSEAMIENTO DE INFORMACION
CLAÚSULA DECIMO TERCERA	LIMITACIONES
CLAUSULA DECIMO CUARTA	DOMICILIO y JURISDICON

Fuente: Respuesta a la Nota NO-2025-00018056-AGCBA-DGAHU

En relación **a este mantenimiento**, en el periodo auditado se llevaron a cabo tareas de mantenimiento complementario en los siguientes Espacios Públicos de la Comuna 8 (Ocho): “Lugano 1 y 2, Lugano XXVII, Calaza, Calacita, Nagera, Samoré, Soldati, Techos Azules, San Francisco, Papa Francisco, Lacarra, La Esperanza y Piedrabuena”. Se llevaron a cabo diversas tareas con el objetivo primordial de mitigar potenciales riesgos para los usuarios de los patios de juegos. Estas mejoras incluyeron la reparación de solados deteriorados y juegos infantiles, así como la refacción de sectores deportivos mediante la

sustitución de aros de baloncesto y redes de vóley con peligro de caída. Adicionalmente, se realizaron arreglos en áreas secas, como la reparación de bebederos, la colocación de rejillas y la mejora de los alambrados perimetrales.

Asimismo, se ha remitido el tablero de control, en el cual se identifican el Convenio N° 1 y el Convenio N° 2, - aunque se ha denominado Convenio, se ha explicitado que se refieren a las Actas Acuerdo con cada cooperativa, y se registra el monto por mes de cada cooperativa. En este tablero se encuentran catorce (14) cooperativas de las veintiuna (21) cooperativas que se ha remitido las actas acuerdo. (véase Anexo XI)

“En cuanto al mantenimiento de los patios de juegos ubicados en los Grandes Parques es llevado a cabo por personal bajo la órbita de la Subgerencia Operativa de Grandes Parques de esta Dirección y/o por cuadrillas especializadas a través de Licitación Pública N° 230-0734-LPU23 servicio de “PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES”.

Tal como se informó en la Nota N° 31830806-GCABA-DGOCO/25, el mantenimiento es llevado a cabo por personal bajo la órbita de la Subgerencia Operativa de Grandes Parques de esta repartición, el cual se encuentra organizado en cuatro cuadrillas de jardinería, asignadas a sectores geográficos específicos, que se encargan del corte y cuidado del césped, el perfilado de caminos, mantenimiento de canteros, recolección de residuos, barrido, hidrolavado, entre otras tareas. A su vez, se cuenta con otra cuadrilla de “Servicios Generales” que está conformada por personal especializado para realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

El fin inmediato del mantenimiento es garantizar la seguridad, funcionalidad y salubridad de las áreas urbanas para el disfrute de la ciudadanía. A través de acciones planificadas y correctivas, se busca prevenir accidentes, preservar la infraestructura y los equipamientos, y mantener la limpieza y el orden. De esta forma, se asegura que el espacio público sea un entorno accesible, seguro y atractivo para todos sus usuarios, contribuyendo a la calidad de vida y al bienestar general de la comunidad.”

Asimismo, el auditado refirió que “esta Dirección General no ha suscriptos convenios de colaboración en el marco de la Ordenanza N° 43.794⁹ en el período auditado.”

⁹ Programa “Convenios de Colaboración” Mantenimiento, Conservación, refacción y limpieza de parques, plaza y espacios verdes.

“

Se consulto mediante la nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU sobre Documentos elaborados (Informes de Evaluación Memorias institucionales y/ o Informes Estadísticas) que den cuenta de la gestión del Programa 125 “Intervenciones en el Espacio Público Comunal” del año 2024. En relación a esta respuesta, se respondió en función de los informes trimestrales de avance.

No se han realizado informes que permitan la evaluación de la propia gestión, en relación a otros indicadores de los procesos para alcanzar la meta física.

OBSERVACIONES

Control interno

1. No cuenta con Manuales, Normas de Procedimientos y Circuitos administrativos, respecto a la implementación de los sistemas y procesos operativos para alcanzar la meta física del programa.
2. En el instructivo de Inspectores no se determinó un proceso de supervisión y control de tareas diarias en mantenimiento en relación de los patios de juegos.

Presupuesto -Meta físicas

3.La cantidad de patios de juegos realizados represente el 53% de los patios de juegos planificados para el periodo auditado.

Licitación Pública N° 230-0734-LPU23. Servicio de “PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES”,

4. No se remitió la totalidad de la documentación respaldatoria de Certificados de Servicios- PRD de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23., En relación a ello, se detecto que:

- a. No se suministró los certificados de servicios y PRD del 80% del monto devengado del inciso 3.3.6 correspondientes a la Licitación mencionada lo que representa el 61 % de la totalidad de los PRD.
- b. No se suministró el 97% de la totalidad de los PRD de las Redeterminación de precios.

Patio de Juego--: Pliego Obra: “Patio De Juegos Florentino Ameghino”, Pliego Técnico Particulares aprobado por Resolución N° 67-GCABA-SSGCOM/24

5. En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX-, en ítem 4.0.4.01 “Alcance del pliego” incluyeron marcas y/o logos de las empresas proveedoras a la licitación, lo cual esta contraposición a los principios generales del Art 3 (Principio de libre competencia e, Principio de igualdad) del art 3 de la Ley de 6246 Obra Pública

6. No existen parámetros criterios técnicos en los ítems 4.02 “Característica de la propuesta “del Pliego de Especificaciones Técnicas, que remiten a la nueva propuesta, en relación a los aspectos de inclusividad, nuevo espacio de calma y un diseño sustentable, lo que implica una afectación de los principios generales (Principio de libre competencia y principio de igualdad) del Art 3 de la Ley 6246 Obra Pública.

Participación de Comunas

7. En 3 de 7 Patios de Juegos no hay registro de reuniones con las autoridades de la Comuna, omitiendo lo normado por el art. 10 inc. b de la Ley 1.777 que establece como competencia exclusiva de las Comunas la planificación, ejecución y control del mantenimiento de los espacios verdes.

Registro

8. En las fiscalizaciones de la Dirección General de Comunas, a través de los informes semanales realizados de las inspecciones de los patios de juego, no se indica la Cooperativa que ha realizado el mantenimiento de los patios de juegos y no se especifica la información necesaria para dar cumplimiento a las Cláusulas Sexta, Séptima y Octava del Acta Acuerdo Programa “Recuperación de Espacios Comunitarios”, la cual fue suscrita entre las Cooperativas y el ente auditado.

Evaluación

9. La ausencia de informes y documentos de evaluación elaborados por la gestión del programa, lo que impide la medición de sus indicadores, y la retroalimentación del diseño del programa.

RECOMENDACIONES

Normativa

1. Elaborar las normas que permitan desarrollar las secuencias de procesos y procedimientos para la mejora del desempeño.

Presupuesto- Meta-físicas

2. Arbitrar los medios necesarios para disminuir los aspectos que inciden en el cumplimiento de la meta física prevista.

**Licitación Pública N° 230-0734-LPU23. Servicio de “PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES”,
Licitación**

3. Arbitrar los mecanismos para la remisión de los PRD de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23.

**Patios de Juego – Pliego-: Obra: “Patio De Juegos Florentino Ameghino”,
Pliego Técnico Particulares aprobado por Resolución N° 67-GCABA-SSGCOM/24**

4. 5 Diseñar Pliegos Técnico Particulares los cuales cumplimenten los principios generales del art 3 de Ley 6246 de Obra Pública.

Registro

6. Instrumentar sistemas de registro de la información en los informes de inspección para garantizar el cumplimiento de las Acta Acuerdo en el marco Resolución N° 437-GCABA-MJGGC/16

Evaluación

7. Establecer la elaboración de informes y evaluaciones que permitan evaluar la gestión del programa presupuestario incluyendo otros indicadores que no sean exclusivamente los relativos a las metas físicas y la eficacia.

CONCLUSIÓN

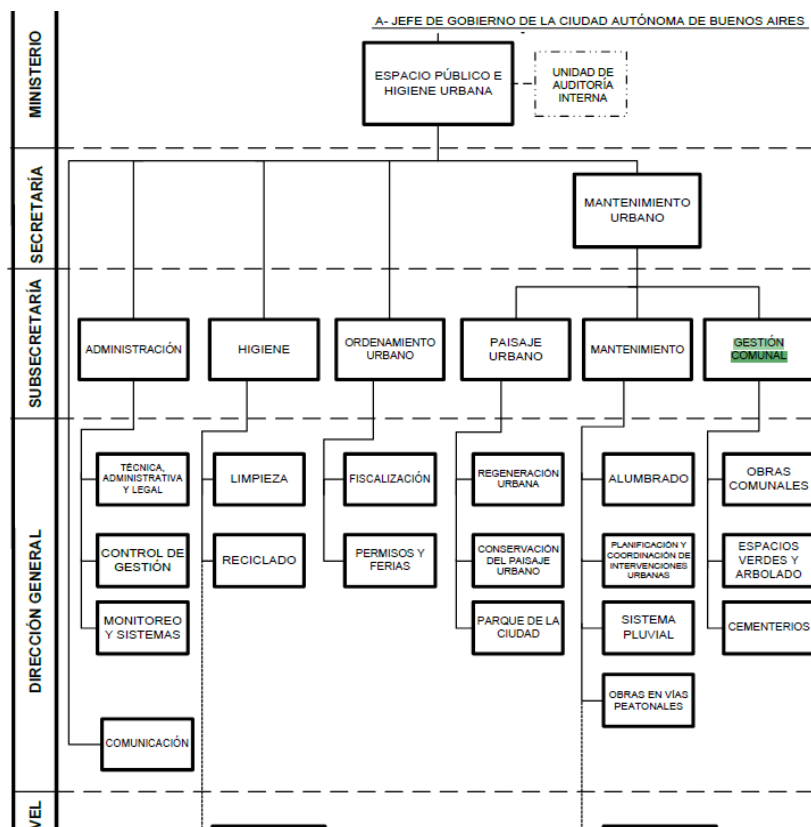
El programa auditado, "Intervenciones en el Espacio Público Comunal" (N° 125), llevó a cabo diversas actividades orientadas a la generación de espacios comunales. Estas incluyeron obras de regeneración y puesta en valor del espacio público, con especial énfasis en la incorporación de mejoras en las áreas verdes. Se centró en el mantenimiento de grandes parques, así como de patios, plazas, plazoletas y otros espacios.

Del análisis del mismo, se identificaron debilidades en su gestión operativa y documental, lo que evidencia la necesidad de fortalecer ciertos aspectos claves para la mejora del programa.

Entre las falencias detectadas se destacan: la falta de manuales, normas de procedimiento y circuitos administrativos; la subejecución de la meta física presupuestaria la cual alcanzó el 53% de lo planificado; el débil resguardo de la documentación necesaria para el devengamiento presupuestario; las inconsistencias en el diseño de los pliegos para las licitaciones de obras de patios de juegos infantiles y la ausencia de informes de evaluación.

Se observa una falta de sistematización en la coordinación con las comunas y en un claro incumplimiento a lo establecido en la Ley 1777

ANEXO I
ESTRUCTURA ORGÁNICA- FUNCIONAL
Decreto N° 387/2023.



La estructura orgánica en el Decreto N° 387/2023, establecida para la Subsecretaría de Gestión Comunal, describe las responsabilidades primarias, que son la rigieron hasta la mitad del período auditado, y, son las que se detallan a continuación:

- Entender en el mantenimiento integral del espacio público en coordinación con la Subsecretaría de Mantenimiento y la Subsecretaría de Paisaje Urbano.
- Asistir operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría en las relaciones con las Comunas y lo establecido en el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.777.
- Diseñar e implementar las políticas de intervención, mantenimiento integral, ordenamiento, renovación y regeneración de espacios verdes comunales.
- Diseñar planes y programas para detectar necesidades y prioridades de obras de impacto comunales en coordinación con la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y las Comunas.
- Entender en la proyección, contratación y ejecución de obras públicas de impacto comunal, en coordinación con las áreas competentes.
- Entender en todos los aspectos vinculados al arbolado público urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación al diseño y planificación de políticas gubernamentales tendientes a la protección, conservación y cultivo del arbolado público urbano.
- Promover el programa de convenios de colaboración comprendidos en la Ordenanza N°43.794, arbitrando los medios necesarios para el desarrollo de la imagen institucional y la captación de nuevos padrinos.

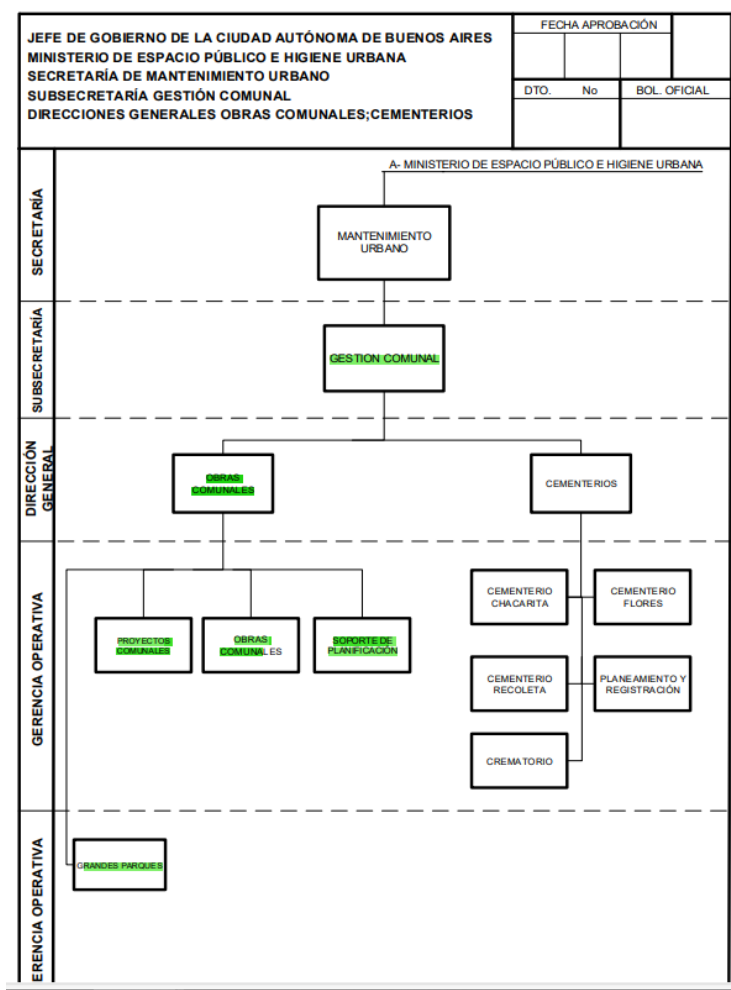
- Promover la participación de la sociedad civil en el cuidado de los espacios públicos en coordinación con las áreas competentes.
- Coordinar con las Comunas el proceso de planificación, ejecución y control del mantenimiento urbano de las vías secundarias, los espacios verdes y el arbolado.
- Intervenir en el desarrollo del presupuesto participativo en lo referido a obras y espacios verdes comunales, arbolado y cementerios en coordinación con las áreas competentes
- Coordinar la prestación de los servicios de Necrópolis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como asimismo el mantenimiento de los espacios verdes que conforman los cementerios de la Ciudad.

Asimismo, la Dirección General de Obras Comunales, perteneciente a la Subsecretaría mencionada, presentó las responsabilidades primarias que fueron:

- Proponer, proyectar, ejecutar y fiscalizar obras públicas de impacto comunal.
- Proponer, proyectar, ejecutar y fiscalizar obras públicas en los espacios verdes comunales.
- Coordinar y asistir a las Comunas en la elaboración de proyectos y planes de obras públicas de impacto comunal y a su fiscalización.
- Establecer los lineamientos y asistir en la ejecución de proyectos de obras en el espacio público por parte de las Comunas u otros organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar y ejecutar planes y programas para la ubicación, remodelación e incremento de espacios verdes, plazas, murales, monumentos, fuentes, obras de arte y demás elementos del patrimonio local en coordinación con Comunas y demás áreas competentes.

A partir del 13 de junio de 2024, se dictó el Decreto N.º 246 /2024, que determinó una estructura orgánica con varias Gerencias Operativas y Subgerencias, que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General.

Decreto N.º 246 /2024



Las responsabilidades primarias establecidas son:

- Proyectar y ejecutar obras públicas de impacto comunal contratadas en el ámbito del Ministerio.
- Proponer y ejecutar obras públicas en los Grandes Parques.
- Proponer obras de regeneración urbana de alcance comunal, en coordinación con las Comunas.
- Coordinar y asistir a las Comunas en la elaboración de proyectos y planes de obras públicas de impacto comunal.
- Asesorar en la ejecución de las obras públicas contratadas por las Comunas.
- Ejecutar obras de regeneración urbana de alcance comunal, en coordinación con las Comunas y las áreas competentes.
- Coordinar las acciones referentes al mantenimiento integral de los Grandes Parques que corresponden a la Subsecretaría, en función de la normativa vigente
- Controlar los proyectos y la ejecución de las obras de la Subsecretaría.
- Administrar el tablero de control de gestión de obras y elaborar los informes respectivos.

- Promover la puesta en valor de los inmuebles asignados a las sedes comunales y a sus áreas dependientes.

La Gerencia Operativa Proyectos Comunales, cuyas acciones son:

- Relevar la necesidad de ejecución de obras y tareas de impacto paisajístico en espacios verdes comunales.
- Elaborar los anteproyectos y proyectos, pliegos, cómputo y presupuesto de obras de puesta en valor, modificación y/o ampliación o relocalización de sedes y subsedes comunales y de bases operativas de la Subsecretaría, en coordinación con las áreas competentes.
- Coordinar y asistir a las Comunas en la elaboración de proyectos y planes de obras públicas de impacto comunal.
- Elaborar los anteproyectos y proyectos, pliegos, cómputo y presupuesto de obras y tareas de creación, innovación y regeneración de espacios verdes y plazas, en coordinación con las Comunas y la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.
- Elaborar los anteproyectos y proyectos, pliegos, cómputo y presupuesto de obras en los Grandes Parques
- Proponer lineamientos técnicos, de mantenimiento, ordenamiento y seguridad para la ejecución y preservación de la tipología de obra de su competencia.
- Proponer lineamientos y estándares de innovación, regeneración, mantenimiento, conservación y ordenamiento de los espacios verdes comunales, en coordinación con las áreas competentes.

La Gerencia Operativa Obras Comunales, cuyas acciones son:

- Asistir a la Dirección General en la ejecución de obras de regeneración urbana de alcance comunal, en coordinación con las Comunas y las áreas competentes.
- Asistir a la Dirección General en la ejecución de obras de puesta en valor, modificación y/o ampliación o relocalización de sedes y subsedes comunales y de bases operativas de la Subsecretaría, en coordinación con las áreas competentes
- Asistir a la Dirección General en la ejecución de obras de puesta en valor de los espacios públicos comunales.
- Asistir a la Dirección General en la ejecución de obras en los Grandes Parques.
- Confeccionar las actas de inicio, recepción provisoria y definitiva a suscribir por la Subsecretaría.
- Asistir en el control de los proyectos y la ejecución de las obras de la Subsecretaría.
- Inspeccionar la ejecución de obras, efectuar control y conformación de los certificados presentados por las empresas adjudicadas.
- Efectuar la evaluación técnica de los balances económicos durante el transcurso de las obras y realizar los informes respectivos.
- Registrar, controlar y archivar los antecedentes, seguros, informes, certificados u otro elemento que se produzca en las obras, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las mismas.
- Analizar las presentaciones efectuadas por las empresas adjudicadas, originadas por alteraciones de las condiciones preestablecidas.
- Impulsar el procedimiento administrativo para el traspaso a las Comunas del mantenimiento del espacio público de competencia de la Subsecretaría, en coordinación con la Gerencia Operativa Coordinación Técnica.

- Asistir a las Comunas en el control de ejecución de obras de regeneración urbana.
- Administrar el tablero

La Gerencia Operativa Soporte de planificación, cuyas acciones son:

- Planificar, diseñar, coordinar y dirigir las actividades de planeamiento, administrativas, financieras y presupuestarias de la Dirección General.
- Elaborar pliegos de especificaciones técnicas particulares en conjunto con la Gerencia Operativa Proyectos Comunales.
- Asistir a las Comunas en la elaboración de pliegos de especificaciones técnicas, en conjunto con la Gerencia Operativa Proyectos Comunales y en coordinación con las áreas competentes.
- Analizar cómputo y presupuesto de las obras a cargo de la Dirección General y elevarlos a su consideración.
- Recibir y tramitar los expedientes iniciados en el marco de contrataciones en proceso de ejecución de obra.
- Elaborar los proyectos de control de gestión de obras y elaborar los informes respectivos. actos administrativos para la aprobación de designación de inspectores, aprobación de recepciones provisionales, entre otros. (ver lo que dice la norma)
- Tramitar las actuaciones recibidas en el marco de la Ley N° 104 y que deba responder la Dirección General.
- Efectuar el seguimiento de la documentación recabada por los inspectores en materia financiera, presupuestaria, técnica y de planeamiento de trabajo.
- Administrar la operatoria de la mesa de entradas, la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones relativas a las obras en curso.

La Subgerencia Operativa Grandes Parques, cuyas acciones son:

- Asistir a la Dirección General en las acciones referentes al mantenimiento integral de los Grandes Parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su cargo.
- Administrar los recursos humanos y materiales asignados a los parques comunales ubicados en el ámbito de su competencia y conforme la normativa vigente, y efectuar el mantenimiento de estos.
- Establecer las necesidades de insumos y materiales para el mantenimiento y mejora de los parques comunales localizados en el ámbito de su competencia, conforme la normativa vigente.
- Inspeccionar las tareas de mantenimiento realizadas en relación con los espacios verdes a cargo de la Dirección General.
- Elaborar planes de relevamiento que sean de interés para el cuidado, mantenimiento y control del estado de los espacios verdes a cargo de la Dirección General.



ANEXO II
NORMATIVA

NORMA	BO	DESCRIPCION
Constitución de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires	1996	

Ordenanza 43794	4-10-1989	Instituye el Programa "Convenios de Colaboración-mantenimiento, Conservación, refacción y limpieza de parques, etc- Programa de padrinazgo-Bienes de dominio Público Pertenecientes a la Municipalidad
Ley 6712	BO N° 6513 N° 02-12-2024	Ley de presupuesto 2024
Ley 70	BO N° 539 29-09-1998	Ley del sistema de gestión, administración y control financiera del sector público. Modificada por las Leyes N°. 287, 801, 1007 y 2060.
Ley 1177	BO N° 2292 7/10/2005	Ley de Comunas
Ley 2095	Bo N° 928 24-04-2000	Ley de compras y contrataciones
Ley 3263	BO N° 3393 06-04-2010	Ley de Obre Publica
Ley 6292	BO N° 5757	Ley de Ministerios
Ley 6301	BO N° 5870 15-05-2020	Ley de emergencia financiera y Económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley 6684	BO N° 8662 05-12-2023	Ley de Ministerios
Ley 6764	BO N° 7022 19-12-2023	Quinta Actualización del Digesto CABA
Decreto 21/24	BO 6784 04-01 -2024	Normas de Anuales de ejecución y Aplicación de presupuesto
Decreto 60/21	BO 6060 17-02-2021	Reglamentación de Ley 6246 de Obra pública
Decreto 110/20	BO N° 5808 20-02-2020	Modificación de Modificase el Anexo I del artículo 1° del Decreto N° 371/13 -Mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad- Transferencia de responsabilidades a la Comunas
Decreto 129/23	BO N° 6605 21-04-2023	Decreto reglamentario Ley 2095
Decreto 371 /13	BO N° 4234 11/9/2013	Mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad- Transferencia de responsabilidades a la Comunas
Decreto 387/2023	BO N° 6765 11-12-2023	Estructura orgánica funcional
Decreto 246/24	BO N° 6894 13-06-2024	Estructura orgánica funcional
Decreto 429/2021	BO 6286 30-12-2021	Distribución de créditos
Decreto 430/2021	BO 6286 30-12-2021	Normas Anuales de Ejecución y Aplicación de presupuesto
Decreto 463/2019	BO 5762 16-12-2019	Estructura orgánica funcional
Decreto 470/2023	BO 6531 02-01-2023	Normas Anuales de Ejecución y Aplicación de presupuesto

Decreto 1000	BO N° 704 31-05-1999	Reglamentación de la ley 70
Decreto 1510	BO N°310 27/10/1997	Procedimiento administrativo de CABA
RESOL-2023-46-GCABA-SSGCOM	BO N° 6561 13 /02/2023	Autorizar la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23, tendiente a la contratación de un servicio de "PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES"
Resolución N° 437-GCABA-MJGGC/16,	BO N° 4981 6/10/2016	Programa Recuperación de Espacios Comunitarios,
RESOLUCIÓN N.º 128/SECACGC/21	BO N° 6233 13/10/2021	Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° 58-SECACGC/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébense los modelos de ACTA ACUERDO y DECLARACIÓN JURADA
Resolución N° 7658-MHFGC/23	BO N° 6732 23/10/2023	Clasificador del gasto 2024
Resolución N° 67-GCABA-SSGCOM/24,	BO N° 6963 23.09-2024	Pliegos aprobados por Obra: "Patio De Juegos Florentino Ameghino",
Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21	2/3/2021 BO 6069	Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

ANEXO III PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- ✓ Relevamiento y análisis de la estructura orgánico funcional vigente al período auditado.
- ✓ Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objetivo del programa

- ✓ Análisis de las normativas del Programa, de creación generales, específicas
- ✓ Análisis de las respuestas suministradas por organismos de control Sindicatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Verificación oportunidad, disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información proporcionada por el ente relevado.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables al programa y a las actividades auditadas.
- ✓ Análisis de la ejecución presupuestaria, con la documentación respaldatoria en función de la normativa vigente.
- ✓ Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas, con las unidades de medida, criterios para su definición y verificación de programación de la actividad.
- ✓ Relevamiento del Pliego de Especificaciones técnicas Licitación Pública N°230-0734-LPU23.
- ✓ Verificación de la existencia de la documentación respaldatoria de la Licitación Pública N°230-0734-LPU23. (PRD/ Certificaciones de servicio)
- ✓ Verificación de la registración en el SIGAF de la documentación respaldatoria de la Licitación Pública N°230-0734-LPU23. (PRD/)
- ✓ Descripción y análisis de las acciones realizadas por las Gerencias Operativas para el cumplimiento de la meta física.
- ✓ Descripción y análisis del circuito operativo de la Gerencias Operativas para el cumplimiento de la meta física.
- ✓ Descripción y análisis del circuito operativo de las actividades realizadas en el Programa de Recuperación de Espacios Comunitarios.
- ✓ Relevamiento y análisis de las actividades de supervisión y monitoreo aplicadas al programa para el cumplimiento de la meta física.
- ✓ Análisis de informe de evaluación proporcionado por el ente auditado.

ANEXO IV CERTIFICADOS - PRD y DRP de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23 y el Decreto 433/16

PROGRAMA 125- CONTRATACIONES INCISO 3								
Tipo de contratación	Objeto	Proveedor	RUBRO	MES	CERTIFICADO		PRD	
					Nº	Monto en pesos	Nº	Monto en pesos

Licitación Pública N° 230-0734-LPU23	Servicio de "PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES",	VERDE INTEGRAL SA	A	Enero	3	\$ 47.612.252,07	Nº 105529 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Febrero	4	\$ 47.612.252,07	Nº 105599 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Marzo	5	\$ 47.612.252,07	Nº 139084 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Abril	6	\$ 47.612.252,07	Nº 178424 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Mayo	7	\$ 47.612.252,07	Nº 243588 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Junio	8	\$ 47.612.252,07	Nº 271010 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Julio	9	\$ 47.612.252,07	Nº 330448 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Agosto	10	\$ 47.612.252,07	Nº 330604 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Septiembre	11	\$ 47.612.252,07	Nº 105529 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Octubre	12	\$ 47.612.252,07	Nº 400553 - / 2024	\$ 47.612.252,07
				Noviembre	13	\$ 132.048.682,47	Nº 467865 - / 2024	\$ 132.048.682,47
				Diciembre	14	\$ 64.503.538,15	Nº 467875 - / 2024	\$ 64.503.538,15
TOTAL			\$ 672.674.741,32			\$ 672.674.741,32		

Fuente: Respuesta a Nota NO-2025-00017470-AGCBA-DGAHU- en los certificados se los denomina con la licitación mencionada mientras que en el SIGAF – Cuenta de Inversión Definitiva 2024- **RUBRO A - PROVISIÓN BÁSICA MENSUAL**

PROGRAMA 125- CONTRATACIONES INCISO 3								
Tipo de contratación	Objeto	Proveedor	RUBRO	MES	CERTIFICADO		PRD	
					N°	Monto en pesos	N°	Monto en pesos
Licitación Pública N° 230-0734-LPU23	Servicio de "PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS	VERDE INTEGRAL SA	B	Enero	2	\$ 12.256.071,80	N° 130118 - DGOCO / 2024 *	\$ 12.256.071,80
				Febrero	3	\$ 9.424.606,40	N° 146927 - DGOCO / 2024	\$ 9.424.606,40

PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES",	Marzo	4	\$ 27.568.692,00	Nº 188429 - DGOCO / 2024	\$ 27.568.692,00
	Abril	5	\$ 7.967.132,13	Nº 252101 - DGOCO / 2024	\$ 7.967.132,13
	Mayo	6	\$ 147.442.747,36	Nº 299110 - MAYEPGC / 2024 *	\$ 147.442.747,36
	Junio	7	\$ 266.943.077,81	Nº 322303 - MAYEPGC / 2024 *	\$ 266.943.077,81
	Julio	8	\$ 391.114.914,37	Nº 376042 - MAYEPGC / 2024 *	\$ 391.114.914,37
	Agosto	9	\$ 372.390.412,50	Nº 386030 - MAYEPGC / 2024 *	\$ 372.390.412,50
	Septiembre	10	\$ 391.385.447,54	Nº 399724 - MAYEPGC / 2024 *	\$ 391.385.447,54
	Octubre	11	\$ 401.317.471,47	Nº 434565 - MAYEPGC / 2024 *	\$ 401.317.471,47
	Noviembre	12	\$ 376.918.520,91	Nº 466404 - MAYEPGC / 2024	\$ 376.918.520,91
	Diciembre	13	329.793.338,72	Nº 467193 - MAYEPGC / 2024 *	329.793.338,72
TOTAL			#####		#####

Fuente: Respuesta a Nota NO-2025-00017470-AGCBA-DGAHU- en los certificados se los denomina con la licitación mencionada mientras que en el SIGAF – Cuenta de Inversión Definitiva 2024- se registra como Decreto N° 433/16 (*) Mientras que los restantes se registra como PRECIARIO. RUBRO B: PROVISIÓN COMPLEMENTARIA (PRECIARIO). El Certificado de servicios y el PRD del mes de noviembre se corresponden con un PRD de Redeterminación de precios.

ANEXO V
TOTALIDAD DE PRD
LICITACION PUBLICA N ° 230-0734-LPU23

PRD N°	Devengado
80992	82.268.433,11

105529	47.617.252,07
105599	47.617.252,07
105678	73.092.706,73
105687	73.092.706,73
130118	12.256.071,80
137639	18.813.128,07
139084	47.617.252,07
139112	119.656.331,92
139117	30.432.523,46
139121	19.575.002,36
146927	9.424.606,40
147067	23.682.883,46
157717	60.492.584,08
157765	19.766.014,33
178424	47.617.252,07
178494	140.632.439,35
188429	27.568.692,00
189039	81.421.170,63
189119	20.976.107,43
243588	47.617.252,07
243691	140.632.439,35
252101	7.967.132,13
253180	23.530.068,99
271010	47.617.252,07
271050	140.632.439,35
299110	147.442.747,36
299650	435.456.317,29
322303	266.943.077,81
330448	47.617.252,07
330604	47.617.252,07
330624	140.632.439,35
330639	72.471.936,69
330645	116.980.233,87
330652	169.798.039,34
331305	951.890.528,30
376042	391.114.914,37
376202	1.394.674.046,30
383703	47.617.252,07
383896	182.690.766,13
386030	372.390.412,50
386036	1.327.904.470,84
399724	391.385.447,54
399757	1.501.609.272,96

400553	47.617.252,07
415339	193.722.520,20
415466	232.510.225,51
415495	199.011.716,77
434565	401.317.471,47
434614	1.632.690.434,50
465413	533.304.991,31
465428	262.421.442,41
466404	376.918.520,91
466414	1.632.001.398,43
467193	329.793.338,72
467865	132.048.682,47
467875	64.503.538,15
467880	155.562.794,95
468456	1.427.956.335,72
TOTAL	17.039.234.064,55

Fuente: Listado de Bases de Transacciones SIGAF cierre del ejercicio 2024

ANEXO VI PRD NO INFORMADOS Y DEVENGADOS

PRD N°	Devengado
383703	47.617.252,07
80992	82.268.433,11
105678	73.092.706,73

105687	73.092.706,73
137639	18.813.128,07
139112	119.656.331,92
139117	30.432.523,46
139121	19.575.002,36
147067	23.682.883,46
157717	60.492.584,08
157765	19.766.014,33
178494	140.632.439,35
189039	81.421.170,63
189119	20.976.107,43
243691	140.632.439,35
253180	23.530.068,99
271050	140.632.439,35
299650	435.456.317,29
330624	140.632.439,35
330639	72.471.936,69
330645	116.980.233,87
330652	169.798.039,34
331305	951.890.528,30
376202	1.394.674.046,30
383896	182.690.766,13
386036	1.327.904.470,84
399757	1.501.609.272,96
415339	193.722.520,20
415466	232.510.225,51
415495	199.011.716,77
434614	1.632.690.434,50
465413	533.304.991,31
465428	262.421.442,41
466414	1.632.001.398,43
467880	155.562.794,95
468456	1.427.956.335,72
TOTAL	13.679.604.142,29

Fuente: Listado de Bases de Transacciones SIGAF cierre del ejercicio 2024

ANEXO VII PATIO DE JUEGOS 2024

Denominación y Ubicación- Registro fotográfico

1. Lúdico, Parque Indoamericano - Comuna 8 (DGOCO):



2. Plaza 24 de Septiembre - Comuna 15, Ubicación



3. Plaza Martín de Alzaga - Comuna 14, Ubicación



4. Patio de Juegos Plazoleta Alberto Vaccarezza - Comuna 10, Ubicación



5. Patio de Juegos Alférez José María Sobral - Comuna 14, Ubicación



6. Patio de Juegos Plazoleta Ramona Gastiazoro de Brontes - Comuna 3, Ubicación



7. Patio de Juegos Patio Urbano Salguero - Comuna 5, Ubicación



8. Patio de Juegos Espacio Lineal Medrano - Comuna 5, Ubicación



9. Plazoleta Int. Joaquín S. de Anchorena - Comuna 1, Ubicación



10. Patio de Juegos Parque Vuelta de Obligado, Etapa 1 y 2 - Comuna 4, Ubicación



11. Plazoleta Lautaro - Comuna 7, Ubicación



12. Patio de Juegos Parque Chacabuco - Comuna 7, Ubicación



13. Patio de Juegos Plaza Nunca Más - Comuna 12, Ubicación



14. Patio de Juegos Plaza Domingo Olivera - Comuna 9, Ubicación



15. Patio de Juegos Plazoleta Félix Liceaga - Comuna 7, Ubicación



16. Patio de Juegos Plazoleta García Lorca - Comuna 11, Ubicación



ANEXO VIII

**Listado de Planos elaborado por la Dirección General de Obras
Comunales (DGOCO) – PLANO-2024-34720717-GCABA-DGOCO-**

Nº	NOMENCLATURA			Archivo	Escala	TAMAÑO HOJA
Nº	COMUNA-TIPO-NOMBRE PLAZA	RUBRO	ACLARACION			
	C04-PJ-FA	LP	LISTADO DE PLANOS	xlsx/pdf	S/E	A4

00	C04-PJ-FA	SE	SITUACION EXISTENTE	dwg/pdf	1:100	A3
01	C04-PJ-FA	LYO	LAYOUT	dwg/pdf	1:100	A3
02	C04-PJ-FA	DM	DEMOLICION	dwg/pdf	1:100	A4
03	C04-PJ-FA	MS	MOVIMIENTO DE SUELOS	dwg/pdf	1:100	A1
04	C04-PJ-FA	ALB	ALBAÑILERÍA	dwg/pdf	1:100	A1
05	C04-PJ-FA	SOD	SOLADO PISADA	dwg/pdf	1:100	A2
06	C04-PJ-FA	SOP	SOLADO DISEÑO	dwg/pdf	1:100	A2
07	C04-PJ-FA	EQG	EQUIPAMIENTO GENERAL	dwg/pdf	1:100	A3
08	C04-PJ-FA	PAI	PAISAJE	dwg/pdf	1:100	A3
09	C04-PJ-FA	EQF01	EQUIPAMIENTO FICHA 01	dwg/pdf	S/E	A3
10	C04-PJ-FA	EQF02	EQUIPAMIENTO FICHA 02	dwg/pdf	S/E	A3
11	C04-PJ-FA	EQF03	EQUIPAMIENTO FICHA 03	dwg/pdf	S/E	A3
12	C04-PJ-FA	EQF04	EQUIPAMIENTO FICHA 04	dwg/pdf	S/E	A3
13	C04-PJ-FA	EQF05	EQUIPAMIENTO FICHA 05	dwg/pdf	S/E	A3
14	C04-PJ-FA	EQF06	EQUIPAMIENTO FICHA 06	dwg/pdf	S/E	A3
15	C04-PJ-FA	EQF07	EQUIPAMIENTO FICHA 07	dwg/pdf	S/E	A3
16	C04-PJ-FA	EQF08	EQUIPAMIENTO FICHA 08	dwg/pdf	S/E	A3
17	C04-PJ-FA	EQF09	EQUIPAMIENTO FICHA 09	dwg/pdf	S/E	A3
18	C04-PJ-FA	EQF10	EQUIPAMIENTO FICHA 10	dwg/pdf	S/E	A3
19	C04-PJ-FA	EQF11	EQUIPAMIENTO FICHA 11	dwg/pdf	S/E	A3
20	C04-PJ-FA	DET	DETALLE 01	dwg/pdf	S/E	A3
21	C04-PJ-FA	DET	DETALLE 02	dwg/pdf	S/E	A3
22	C04-PJ-FA	DET	DETALLE 03	dwg/pdf	S/E	A3
23	C04-PJ-FA	IS	INSTALACION SANITARIA	dwg/pdf	1:100	A2
24	C04-PJ-FA	DET	DETALLE 04	dwg/pdf	S/E	A3
25	C04-PJ-FA	RIEGO	INSTALACIÓN DE RIEGO	dwg/pdf	1:100	A3
26	C04-PJ-FA	SOD	SOLADO JUNTA DILATACION	dwg/pdf	1:100	A2
27	C04-PJ-FA	DET	DETALLE 04	dwg/pdf	S/E	A3
28	C04-PJ-FA	DET	DETALLE 05	dwg/pdf	S/E	A3

ANEXO IX COOPERATIVAS ACTA DE ACUERDO 2024

COOPERATIVAS
Cooperativas de Trabajo Servicios- Kalidad Limitada
Cooperativas de Trabajo Pueblo unido limitada
Cooperativas de Trabajo Barrio Obrero en Progreso limitada
Cooperativas de Trabajo Soldati Sur Ltda
Cooperativas de Trabajo Las Palmas Ltda
Cooperativas de Trabajo Barrio Nuevo Limitada
Cooperativas de Trabajo Santa Ana limitada
Cooperativa de Vivienda El Porvenir limitada
Cooperativa de Trabajo María Teresa limitada
Cooperativa de Trabajo Santa Ana limitada
Cooperativa de Trabajo Universal limitada
Cooperativa de Trabajo Las cuatro A limitada
Cooperativa de Trabajo 9 de junio limitada
Cooperativa de Trabajo Nuestra Señora de Fátima limitada
Cooperativa de Trabajo El progreso limitada
Cooperativa de Trabajo 15 de noviembre limitada
Cooperativa de Trabajo genuino para todos limitada
Cooperativa de Trabajo Juntos a la par limitada
Cooperativa de Trabajo de la Construcción Jorge Canelles limitada
Cooperativa de Trabajo Semillero del Sur limitada
Cooperativa de Trabajo Vamos por más limitada

Fuente: Respuesta Nota NO-2025-00018056-AGCBA-DGAHU

ANEXO X ACTA ACUERDO
- Contenido de Especificaciones técnicas-

ANEXO I DE ESPECIFICACIONES TENICAS		
GENERALIDADES:	Objeto	
	Alcance de la prestación	
	Autoridad de aplicación	
	Jornada Laboral	
	Personal	
	Certificación	
LIMPIEZA E HIGIENE:	Limpieza barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso	
	Limpieza y recolección de residuos que resulten de la prestación de servicios	
	Disposición del producto obtenido	
	Limpieza de solados - Menciona a los patios de juegos-	
	Limpieza de mobiliario urbano (incluye pegatinas y grafitis)	
	Limpieza de juegos infantiles	
	Limpieza de postas aeróbicas y áreas deportivas (incluye pistas de skate)	
	Limpieza de barandas, muretes y escalinatas	
	Limpieza de herrería, rejas y portones	
	Limpieza de Rejillas y desagües	
	Limpieza de Puntos Verdes, Garitas y Obradores	
	Limpieza de Caniles	
	Limpieza de verdes perimetrales	
	Vaciado de cestos residuos	
	Provisión y reposición de bolsas plásticas en cestos de residuos y expendedoras de bolsas para heces caninas	
	Disposición del producto obtenido	
AREA VERDE	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
	Mantenimiento de césped	Reimplantación de carpetas cespitadas (TEPES)
		Descompactación7aireación
		Top Dressing
		Fertilización a base de nitrógeno y potasio
		Siembra/Resiembra (SEMILLAS)
		Aireación, roturación, nivelación
		Fertilización a base de nitrógeno y potasio
		Siembra/ Resiembra
		Corte de Césped
		Frecuencia de corte

	Control de plaga y malezas	
	Riego	
	Daños a Terceros	
	Mantenimiento de canteros	
	Atención de especies vegetales	Descompactación del suelo soporte
		Fertilización con incorporación de sustratos orgánicos
		Reposición de especies vegetales
		Control de malezas
		Control de Plagas y enfermedades
		Perfilado de bordes
		Carpido
		Podas de limpieza y formación
		Incorporación de coberturas orgánicas
		Riego
	Inspección de Arbolado	
COMUNICACIÓN DE URGENCIAS		
ÁREA SECA		
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	Mantenimiento y reacondicionamiento de superficies rígidas	
	Reacondicionamiento de superficies con materiales sueltos	Materiales orgánicos
		Materiales inorgánicos
	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario	Bancos -
		Mesas -
		Cestos para residuos-
		bebederos-
		cartelería-
		Herrería
	Mantenimiento y conservación de postas aeróbicas	
	Mantenimiento y Conservación de Patios de Juegos	Acciones preventivas,
		Seguridad de los elementos, periódicamente deberá controlarse el estado de los elementos evitando las siguientes situaciones,

	Mantenimiento y Conservación de caniles	
	Mantenimiento de rejas y portones	
	Mantenimiento de barandas, buretes, muros y escalinatas	
PINTURA		
REPARACIONES		
PENALIDADES Y SANCIONES	Generalidades	
	PENALIDADES	Rescisión de acta acuerdo por falta de presentación por garantía de caución,
		Multa por incumplimiento de las obligaciones contractuales (especifica según tareas y riesgo)
		Incumplimiento en las actualizaciones de pólizas de seguro,
		Rescisión del contrato por culpa del beneficiario Procedimiento de aplicación de sanciones - precario

Fuente: Respuesta Nota NO-2025-00018056-AGCBA-DGAHU

ANEXO XI CONVENIOS –Tablero de Control-

COMUNA	COMPLEJO	COOPERATIVA	Convenio 1°				
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total, mantenimiento
8	Ciudad Oculta	Barrio Nuevo	\$1.045.499,87	\$1.045.499,87	\$1.045.499,87	\$1.045.499,87	\$4.181.999,48
8	Barrio Obrero	Barrio Obrero	\$827.720,67	\$827.720,67	\$827.720,67	\$827.720,67	\$3.310.882,66
8	Copello	El Porvenir	\$3.575.895,39	\$3.575.895,39	\$3.575.895,39	\$3.575.895,39	\$14.303.581,56
8	Padre Múgica	Genuino Para Todos	\$930.401,31	\$930.401,31	\$ 930.401,31	\$930.401,31	\$3.721.605,22
7	Ilia IIA	Las Cuatro A	\$413.294,76	\$413.294,76	\$413.294,76	\$413.294,76	\$1.653.179,02
8	Lacarra	Las Palmas	\$2.932.642,33	\$2.932.642,33	\$2.932.642,33	\$2.932.642,33	\$11.730.569,30
8	Lugano 1 y 2	María Teresa	\$13.429.251,55	\$13.429.251,55	\$13.429.251,55	\$13.429.251,55	\$53.717.006,18
9	Justo Suárez	María Teresa					
8	Fátima	Nuestra Sra. De Fátima	\$2.322.340,67	\$2.322.340,67	\$2.322.340,67	\$2.322.340,67	\$9.289.362,68
8	Emaús	Nuevo Soldati	\$2.332.851,57	\$2.332.851,57	\$2.332.851,57	\$2.332.851,57	\$9.331.406,26
8	Soldati	Pueblo Unido	\$21.737.692,03	\$21.737.692,03	\$21.737.692,03	\$21.737.692,03	\$86.950.768,10
4	Espora	Santa Ana	\$2.902.062,02	\$ 2.902.062,02	\$ 2.902.062,02	\$ 2.902.062,02	\$11.608.248,09
8	Ramón Carrillo	Servicon Kalidad	\$6.739.088,54	\$6.739.088,54	\$6.739.088,54	\$6.739.088,54	\$26.956.354,16
8	Papa Francisco	Soldati Sur	\$1.766.304,73	1.766.304,73	1.766.304,73	1.766.304,73	\$7.065.218,92
8	Néstor Kirchner	Universal	\$1.258.732,98	\$1.258.732,98	\$1.258.732,98	\$1.258.732,98	\$5.034.931,92

. Fuente: Respuesta nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU

ANEXO XI CONVENIOS- Tablero de Control-

COMUNA	COMPLEJO	COOPERATIVA	Convenio 2°								
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Mantenimiento total
8	Ciudad Oculta	Barrio Nuevo	\$ 1.483.564,32	\$1.483.564,32	\$1.483.564,32	\$1.483.564,32	\$1.483.564,32	\$1.483.564,32	\$1.483.564,32	\$1.483.564,32	\$11.868.514,56
8	Barrio Obrero	5 de noviembre	\$587.267,81	\$1.174.535,62	\$1.174.535,62	\$1.174.535,62	\$1.174.535,62	\$1.174.535,62	\$1.174.535,62	\$1.174.535,62	\$8.809.017,15
8	Copello										
8	Padre Mugica	El Progreso	\$ 660.119,73	\$1.320.239,46	\$1.320.239,46	\$1.320.239,46	\$1.320.239,46	\$1.320.239,46	\$1.320.239,46	\$1.320.239,46	\$9.901.795,95
7	Ilia IIA	Las Cuatro A	\$586.465,26	\$586.465,26	\$586.465,26	\$586.465,26	\$586.465,26	\$586.465,26	\$586.465,26	\$586.465,26	\$4.691.722,06
8	Lacarra	Las Palmas	\$ 4.161.419,46	\$ 4.161.419,46	\$ 4.161.419,46	\$ 4.161.419,46	\$ 4.161.419,46	\$ 4.161.419,46	\$ 4.161.419,46	\$ 4.161.419,46	\$33.291.355,67
8	Lugano 1 y 2	María Teresa	\$9.423.462,55	\$9.423.462,55	\$9.423.462,55	\$9.423.462,55	\$9.423.462,55	\$9.423.462,55	\$9.423.462,55	\$9.423.462,55	\$75.387.700,40
9	Justo Suárez	El Porvenir	\$14.706.840,88	\$14.706.640,66	\$14.706.640,66	\$14.706.640,66	\$28.589.326,82	\$28.589.326,82	\$28.589.326,82	\$28.589.326,82	\$117.654.727,04
8	Fátima	Nuestra Sra. de Fátima	\$3.295.401,41	\$3.295.401,41	\$3.295.401,41	\$3.295.401,41					\$13.181.605,64
8	Emaus	Juntos a la Par	\$1.655.158,19	\$3.310.316,38	\$3.310.316,38	\$3.310.316,38	\$3.310.316,38	\$3.310.316,38	\$3.310.316,38	\$3.310.316,38	\$24.827.372,85
8	Soldati	Pueblo Unido	\$30.845.784,98	\$30.845.784,98	\$30.845.784,98	\$30.845.784,98	\$16.963.299,04	\$16.963.299,04	\$16.963.299,04	\$16.963.299,04	\$246.766.279,87
4	Espora	Santa Ana	\$4.118.026,01	\$4.118.026,01	\$4.118.208,07	\$4.118.208,07	\$4.118.208,07	\$4.118.208,07	\$4.118.208,07	\$4.118.208,07	\$32.944.208,07
8	Ramón Carrillo	Servicon Kalidad	\$9.562.766,64	\$9.562.766,64	\$952.766,64	\$952.766,64					\$38.251.066,56
8	Papa Francisco	15 de Noviembre	\$1.253.193,21	\$2.506.386,42	\$2.506.386,42	\$2.506.386,42	\$2.506.386,42	\$2.506.386,42	\$2.506.386,42	\$2.506.386,42	\$18.797.898,15
8	Nestor Kirchner	Universal	\$1.786.142,10	\$1.786.142,10	\$1.786.142,10	\$1.786.142,10	\$1.786.142,10	\$1.786.142,10	\$1.786.142,10	\$1.786.142,10	\$14.289.136,79

. Fuente: Respuesta nota NO-2025-00010722-AGCBA-DGAHU